



PRESUPUESTO
GENERAL
DE LA NACIÓN **2027**

Proyecto

Julio 29 de 2026



Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2027

Anexo Gasto Social PGN 2027

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2027

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2027

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2027

Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2027

PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027, en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$545.486.661.518.981), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO		TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL		514.946.827.948.935
1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	309.789.311.000.000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	181.188.410.611.260
5.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.629.461.648.000
6.	FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	19.339.644.689.675

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	30.539.833.570.046
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	83.381.330.083
31012. RECURSOS DE CAPITAL	83.381.330.083
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	339.517.422.550
31011. INGRESOS CORRIENTES	308.324.632.550
31012. RECURSOS DE CAPITAL	31.192.790.000
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	31.157.230.596
31011. INGRESOS CORRIENTES	30.808.347.596
31012. RECURSOS DE CAPITAL	348.883.000
0403 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	22.330.464.796
31011. INGRESOS CORRIENTES	22.330.464.796
0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	481.367.237.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	32.098.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	161.322.751.000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	287.946.486.000
1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	758.493.110.095
31011. INGRESOS CORRIENTES	409.561.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	348.932.110.095
1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	82.270.113.214
31011. INGRESOS CORRIENTES	51.298.000.001
31012. RECURSOS DE CAPITAL	30.972.113.213
1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	1.139.829.738.934
31011. INGRESOS CORRIENTES	786.365.536.208
31012. RECURSOS DE CAPITAL	262.988.005.224
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	90.476.197.502
1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	151.171.569.484
31011. INGRESOS CORRIENTES	42.200.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	151.129.369.484
1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	52.715.393.885
31011. INGRESOS CORRIENTES	46.676.393.885
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6.039.000.000
1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.308.390.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	23.202.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	4.106.390.000
1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	468.121.854.643
31011. INGRESOS CORRIENTES	468.121.854.643
1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	568.246.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	426.954.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	141.292.000.000
1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	71.582.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	38.145.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	33.437.000.000
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	2.612.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.612.000.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	85.771.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	65.898.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	19.873.000.000
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	528.930.257.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	452.221.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	76.709.257.000
1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	343.704.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	234.288.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	109.416.000.000
1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	48.549.854.375
31011. INGRESOS CORRIENTES	48.549.854.375
1519 HOSPITAL MILITAR	664.188.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	576.000.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	88.188.000.000
1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	1.044.282.446.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.028.642.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	15.640.446.000
1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	107.268.968.628
31011. INGRESOS CORRIENTES	100.306.840.581
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6.962.128.047
1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	7.926.663.103
31011. INGRESOS CORRIENTES	5.742.754.386
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.183.908.717
1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3.200.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	3.200.000.000
1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	9.921.998.179
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.333.079.300
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8.588.918.879
1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	40.765.614.403
31011. INGRESOS CORRIENTES	9.175.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	31.590.614.403
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	514.007.931.659
31011. INGRESOS CORRIENTES	393.417.307.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	120.590.624.659
1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	387.180.457.473
31011. INGRESOS CORRIENTES	305.056.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	82.124.457.473
1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO	95.482.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	13.482.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	82.000.000.000
1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	209.713.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	194.974.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14.739.000.000
2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	12.524.747.927
31011. INGRESOS CORRIENTES	10.019.288.755

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.505.459.172
2109 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME	93.025.526.179
31011. INGRESOS CORRIENTES	82.197.917.745
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10.827.608.434
2110 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	6.384.173.956
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6.384.173.956
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.308.705.284.442
31011. INGRESOS CORRIENTES	122.172.845.707
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.186.532.438.735
2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	181.672.674.615
31011. INGRESOS CORRIENTES	57.231.704.615
31012. RECURSOS DE CAPITAL	124.440.970.000
2209 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	325.229.653
31011. INGRESOS CORRIENTES	230.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	95.229.653
2210 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	611.605.756
31011. INGRESOS CORRIENTES	490.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	121.605.756
2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	30.647.923.356
31011. INGRESOS CORRIENTES	22.023.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8.624.923.356
2238 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI	738.717.464
31011. INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	138.717.464
2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	4.483.724.543
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.953.457.096
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.530.267.447
2241 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL	5.926.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	5.926.000.000
2242 INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI	5.805.381.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	5.805.381.000
2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.019.974.532.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.708.257.248.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	311.717.284.000
2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	61.263.779.551
31011. INGRESOS CORRIENTES	61.263.779.551
2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	49.590.798.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	49.590.798.000
2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	65.989.977.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	65.989.977.000
2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND	157.729.330.648
31011. INGRESOS CORRIENTES	116.576.368.484
31012. RECURSOS DE CAPITAL	41.152.962.164
2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	2.794.483.629.000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.478.712.842.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	315.770.787.000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	3.867.055.606.945
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.766.672.606.945
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.100.383.000.000
2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	313.156.515.244
31011. INGRESOS CORRIENTES	295.905.119.179
31012. RECURSOS DE CAPITAL	17.251.396.065
2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	278.156.352.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	278.156.352.000
2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	280.294.620.976
31011. INGRESOS CORRIENTES	280.294.620.976
2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	35.038.450.239
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.028.169.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	33.010.281.239
2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	241.950.763.109
31011. INGRESOS CORRIENTES	213.330.850.164
31012. RECURSOS DE CAPITAL	28.619.912.945
2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	17.832.634.836
31012. RECURSOS DE CAPITAL	17.832.634.836
2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	7.425.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	7.425.000.000
2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	100.374.674.951
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100.374.674.951
3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	11.222.846.393
31011. INGRESOS CORRIENTES	8.635.148.737
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.587.697.656
3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	334.175.361.373
31011. INGRESOS CORRIENTES	237.019.132.476
31012. RECURSOS DE CAPITAL	97.156.228.897
3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	9.500.051.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	9.499.167.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	884.000
3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4.822.810.500
31011. INGRESOS CORRIENTES	4.822.810.500
3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO	4.888.398.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	4.253.392.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	635.006.000
3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	249.067.057.159
31011. INGRESOS CORRIENTES	245.741.357.159
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3.325.700.000
3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	357.998.341.943
31011. INGRESOS CORRIENTES	253.588.093.526
31012. RECURSOS DE CAPITAL	104.410.248.417

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	31.925.193.025
31011. INGRESOS CORRIENTES	17.036.291.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14.888.902.025
3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	1.830.134.630
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.458.648.196
31012. RECURSOS DE CAPITAL	371.486.434
3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	4.092.677.661.120
31011. INGRESOS CORRIENTES	500.836.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	924.484.661.119
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	629.376.000.000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.037.981.000.001
3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	225.094.000.000
31011. INGRESOS CORRIENTES	225.094.000.000
3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	172.096.224.766
31011. INGRESOS CORRIENTES	121.583.619.377
31012. RECURSOS DE CAPITAL	50.512.605.389
4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	67.638.000.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	67.638.000.000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	4.664.733.790.647
31011. INGRESOS CORRIENTES	11.710.626.433
31012. RECURSOS DE CAPITAL	151.312.063.855
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	22.665.380.650
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	4.479.045.719.709
III - TOTAL INGRESOS	545.486.661.518.981

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2027 una suma por valor de: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$575.699.169.518.981), según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.116.820.490.563		1.116.820.490.563
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.105.650.762		1.105.650.762
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	147.320.456.000		147.320.456.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	147.320.456.000		147.320.456.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	147.320.456.000		147.320.456.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.265.246.597.325		1.265.246.597.325

**SECCIÓN: 0201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.174.829.384.810		1.174.829.384.810
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			77.203.946.685		77.203.946.685
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	11.945.241.308		11.945.241.308
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.945.241.308		11.945.241.308
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	28.195.200.000		28.195.200.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28.195.200.000		28.195.200.000
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	20.146.840.411		20.146.840.411
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20.146.840.411		20.146.840.411
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	16.916.664.966		16.916.664.966
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.916.664.966		16.916.664.966
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.252.033.331.495		1.252.033.331.495

**SECCIÓN: 0209
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.429.000.000		51.429.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.411.651.580	83.381.330.083	87.792.981.663
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2.800.000.000	83.381.330.083	86.181.330.083
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.800.000.000	83.381.330.083	86.181.330.083
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.611.651.580		1.611.651.580
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.611.651.580		1.611.651.580
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			55.840.651.580	83.381.330.083	139.221.981.663

**SECCIÓN: 0211
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			802.544.000.000		802.544.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000		10.000.000.000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			812.544.000.000		812.544.000.000
SECCIÓN: 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			370.454.000.000		370.454.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			372.454.000.000		372.454.000.000
SECCIÓN: 0213					
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14.478.000.000		14.478.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45.000.000.000		45.000.000.000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	45.000.000.000		45.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.478.000.000		59.478.000.000
SECCIÓN: 0214					
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			77.296.000.000		77.296.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			99.939.000.000		99.939.000.000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	97.939.000.000		97.939.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	97.939.000.000		97.939.000.000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			177.235.000.000		177.235.000.000
SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			116.285.993.726		116.285.993.726
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			570.000.000.000		570.000.000.000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	495.960.093.328		495.960.093.328
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	495.960.093.328		495.960.093.328
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN	74.039.906.672		74.039.906.672
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	74.039.906.672		74.039.906.672

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			686.285.993.726		686.285.993.726
SECCIÓN: 0303					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29.682.785.711		29.682.785.711
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			85.597.916.411		85.597.916.411
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	85.597.916.411		85.597.916.411
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	85.597.916.411		85.597.916.411
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			115.280.702.122		115.280.702.122
SECCIÓN: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195.694.845.397	296.882.422.550	492.577.267.947
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				42.635.000.000	42.635.000.000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		39.635.000.000	39.635.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		39.635.000.000	39.635.000.000
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.000.000.000	3.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.000.000.000	3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			195.694.845.397	339.517.422.550	535.212.267.947
SECCIÓN: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			173.579.000.000		173.579.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			108.650.771.518		108.650.771.518
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	81.805.771.518		81.805.771.518
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	81.805.771.518		81.805.771.518
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	26.845.000.000		26.845.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	26.845.000.000		26.845.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			282.229.771.518		282.229.771.518
SECCIÓN: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				930.025.026	930.025.026
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				30.227.205.570	30.227.205.570
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		30.227.205.570	30.227.205.570
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		30.227.205.570	30.227.205.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				31.157.230.596	31.157.230.596

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0403					
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			115.946.000.000	16.609.311.492	132.555.311.492
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			137.742.610.162	5.721.153.304	143.463.763.466
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	56.798.359.420		56.798.359.420
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	56.798.359.420		56.798.359.420
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	73.398.239.385	5.721.153.304	79.119.392.689
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	73.398.239.385	5.721.153.304	79.119.392.689
0499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	7.546.011.357		7.546.011.357
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	7.546.011.357		7.546.011.357
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			253.688.610.162	22.330.464.796	276.019.074.958
SECCIÓN: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.518.047.287		42.518.047.287
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.488.205.700		13.488.205.700
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	5.395.282.280		5.395.282.280
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.395.282.280		5.395.282.280
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	8.092.923.420		8.092.923.420
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.092.923.420		8.092.923.420
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			56.006.252.987		56.006.252.987
SECCIÓN: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				175.006.786.000	175.006.786.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				306.360.451.000	306.360.451.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		137.639.231.000	137.639.231.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		137.639.231.000	137.639.231.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		84.991.500.000	84.991.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		84.991.500.000	84.991.500.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		83.729.720.000	83.729.720.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		83.729.720.000	83.729.720.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				481.367.237.000	481.367.237.000
SECCIÓN: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			670.160.000.000		670.160.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			670.160.000.000		670.160.000.000

SECCIÓN: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			224.940.000.000	600.561.000.000	825.501.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				157.932.110.095	157.932.110.095
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES		3.819.240.000	3.819.240.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		3.819.240.000	3.819.240.000
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO		51.957.899.194	51.957.899.194
	1002	RELACIONES EXTERIORES		51.957.899.194	51.957.899.194
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO		21.200.000.000	21.200.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		21.200.000.000	21.200.000.000
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		80.954.970.901	80.954.970.901
	1002	RELACIONES EXTERIORES		80.954.970.901	80.954.970.901
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			224.940.000.000	758.493.110.095	983.433.110.095

SECCIÓN: 1104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			209.476.000.000	48.610.000.000	258.086.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			34.973.848.373	33.660.113.214	68.633.961.587
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	6.819.850.000	9.212.836.313	16.032.686.313
	1002	RELACIONES EXTERIORES	6.819.850.000	9.212.836.313	16.032.686.313
1199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	28.153.998.373	24.447.276.901	52.601.275.274
	1002	RELACIONES EXTERIORES	28.153.998.373	24.447.276.901	52.601.275.274
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			244.449.848.373	82.270.113.214	326.719.961.587

SECCIÓN: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120.445.535.000		120.445.535.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			55.706.836.995		55.706.836.995
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	681.501.947		681.501.947
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	681.501.947		681.501.947
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	23.739.642.456		23.739.642.456
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	23.739.642.456		23.739.642.456
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.025.824.092		4.025.824.092
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.025.824.092		4.025.824.092
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	6.289.575.755		6.289.575.755
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	6.289.575.755		6.289.575.755
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	11.836.635.548		11.836.635.548

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	11.836.635.548		11.836.635.548
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	9.133.657.197		9.133.657.197
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	9.133.657.197		9.133.657.197
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			176.152.371.995		176.152.371.995

**SECCIÓN: 1204
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			759.758.947.502	759.758.947.502
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			531.144.000	380.070.791.432
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		16.958.020.022
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		16.958.020.022
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	531.144.000	189.696.058.386
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	531.144.000	189.696.058.386
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		173.416.713.024
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		173.416.713.024
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			531.144.000	1.139.829.738.934

**SECCIÓN: 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.277.615.470.000	151.171.569.484	2.428.787.039.484
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			14.869.889.877		14.869.889.877
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5.950.000.000		5.950.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5.950.000.000		5.950.000.000
1299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8.919.889.877		8.919.889.877
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8.919.889.877		8.919.889.877
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.292.485.359.877	151.171.569.484	2.443.656.929.361

**SECCIÓN: 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			237.411.000.000		237.411.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			22.266.327.000		22.266.327.000
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	22.266.327.000		22.266.327.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	22.266.327.000		22.266.327.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			259.677.327.000		259.677.327.000

**SECCIÓN: 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.623.982.000.000		1.623.982.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500.000.000.000		500.000.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	500.000.000.000		500.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500.000.000.000		500.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.123.982.000.000		2.123.982.000.000

SECCIÓN: 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.882.471.258.988		21.882.471.258.988
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.785.684.568.311		4.785.684.568.311
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	19.105.049.298		19.105.049.298
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.105.049.298		19.105.049.298
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	558.675.506.126		558.675.506.126
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	558.675.506.126		558.675.506.126
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	597.065.482		597.065.482
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	597.065.482		597.065.482
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	208.993.443.241		208.993.443.241
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	208.993.443.241		208.993.443.241
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	9.566.340.610		9.566.340.610
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9.566.340.610		9.566.340.610
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	653.360.975.849		653.360.975.849
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	653.360.975.849		653.360.975.849
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	3.335.386.187.705		3.335.386.187.705
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.335.386.187.705		3.335.386.187.705
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.668.155.827.299		26.668.155.827.299

SECCIÓN: 1308
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23.814.127.000		23.814.127.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.334.872.606		4.334.872.606
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	2.480.000.000		2.480.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.480.000.000		2.480.000.000
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.854.872.606		1.854.872.606
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.854.872.606		1.854.872.606
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			28.148.999.606		28.148.999.606

SECCIÓN: 1309
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28.122.360.596		28.122.360.596
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			24.593.033.289		24.593.033.289
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	11.714.370.120		11.714.370.120

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		11.714.370.120	11.714.370.120
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA		12.878.663.169	12.878.663.169
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12.878.663.169	12.878.663.169
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				52.715.393.885	52.715.393.885

SECCIÓN: 1310
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.553.506.000.000	27.308.390.000	3.580.814.390.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			56.901.443.173		56.901.443.173
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	56.901.443.173		56.901.443.173
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56.901.443.173		56.901.443.173
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				27.308.390.000	3.637.715.833.173

SECCIÓN: 1312
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.896.000.000		26.896.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.496.264.045		2.496.264.045
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	998.505.618		998.505.618
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	998.505.618		998.505.618
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	1.497.758.427		1.497.758.427
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.497.758.427		1.497.758.427
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				29.392.264.045	29.392.264.045

SECCIÓN: 1313
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			393.203.444.994		393.203.444.994
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			74.918.409.649		74.918.409.649
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1.242.656.979		1.242.656.979
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.242.656.979		1.242.656.979
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	73.675.752.670		73.675.752.670
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	73.675.752.670		73.675.752.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				468.121.854.643	468.121.854.643

SECCIÓN: 1314
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			255.610.000.000		255.610.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.784.056.802		4.784.056.802
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			260.394.056.802		260.394.056.802
SECCIÓN: 1315 FONDO ADAPTACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			44.045.000.000		44.045.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.985.083.250		15.985.083.250
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	15.985.083.250		15.985.083.250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.985.083.250		15.985.083.250
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			60.030.083.250		60.030.083.250
SECCIÓN: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL					
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			115.045.878.545.010		115.045.878.545.010
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			115.045.878.545.010		115.045.878.545.010
SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.816.987.000.000		26.816.987.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			282.926.448.751		282.926.448.751
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.707.501.196.895		5.707.501.196.895
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.438.499.462.530		5.438.499.462.530
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.438.499.462.530		5.438.499.462.530
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	111.150.000.000		111.150.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	111.150.000.000		111.150.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	96.208.274.525		96.208.274.525
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	96.208.274.525		96.208.274.525
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	61.643.459.840		61.643.459.840
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	61.643.459.840		61.643.459.840
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.807.414.645.646		32.807.414.645.646
SECCIÓN: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.563.318.000.000	546.441.000.000	9.109.759.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				21.805.000.000	21.805.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		21.805.000.000	21.805.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		21.805.000.000	21.805.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.563.318.000.000	568.246.000.000	9.131.564.000.000
SECCIÓN: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				43.288.000.000	43.288.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				28.294.000.000	28.294.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		28.294.000.000	28.294.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		28.294.000.000	28.294.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				71.582.000.000	71.582.000.000
SECCIÓN: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			64.639.000.000	2.612.000.000	67.251.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.692.145.600		10.692.145.600
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	9.692.145.600		9.692.145.600
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.692.145.600		9.692.145.600
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	1.000.000.000		1.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.000.000.000		1.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			75.331.145.600	2.612.000.000	77.943.145.600
SECCIÓN: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				81.770.000.000	81.770.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4.001.000.000	4.001.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		4.001.000.000	4.001.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.001.000.000	4.001.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				85.771.000.000	85.771.000.000
SECCIÓN: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.886.868.000.000	518.518.000.000	8.405.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				10.412.257.000	10.412.257.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		8.932.257.000	8.932.257.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.932.257.000	8.932.257.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.480.000.000	1.480.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.480.000.000	1.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.886.868.000.000	528.930.257.000	8.415.798.257.000
SECCIÓN: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				340.204.000.000	340.204.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				3.500.000.000	3.500.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		3.500.000.000	3.500.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3.500.000.000	3.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				343.704.000.000	343.704.000.000
SECCIÓN: 1516					
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				43.649.000.000	43.649.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				4.900.854.375	4.900.854.375
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		4.900.854.375	4.900.854.375
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.900.854.375	4.900.854.375
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				48.549.854.375	48.549.854.375
SECCIÓN: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38.198.000.000	629.188.000.000	667.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				35.000.000.000	35.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		27.000.000.000	27.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		27.000.000.000	27.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			38.198.000.000	664.188.000.000	702.386.000.000
SECCIÓN: 1520					
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.042.421.000.000	1.042.421.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				1.861.446.000	1.861.446.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.861.446.000	1.861.446.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.861.446.000	1.861.446.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.044.282.446.000	1.044.282.446.000

SECCIÓN: 1521

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			153.321.000.000		153.321.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6.356.890.439		6.356.890.439
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	6.356.890.439		6.356.890.439
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.356.890.439		6.356.890.439
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			159.677.890.439		159.677.890.439

SECCIÓN: 1601
POLICÍA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19.426.418.000.000		19.426.418.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			592.338.934.390		592.338.934.390
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	530.066.058.209		530.066.058.209
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	530.066.058.209		530.066.058.209
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	53.046.860.000		53.046.860.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53.046.860.000		53.046.860.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	9.226.016.181		9.226.016.181
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.226.016.181		9.226.016.181
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20.018.756.934.390		20.018.756.934.390

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			496.591.404.984		496.591.404.984
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			441.689.207.769		441.689.207.769
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	53.110.000.000		53.110.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.110.000.000		53.110.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	28.020.000.000		28.020.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	28.020.000.000		28.020.000.000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	164.892.051.321		164.892.051.321
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	164.892.051.321		164.892.051.321
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	40.481.000.000		40.481.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40.481.000.000		40.481.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	54.004.919.625		54.004.919.625
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	54.004.919.625		54.004.919.625

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	25.021.000.000		25.021.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25.021.000.000		25.021.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	76.160.236.823		76.160.236.823
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	76.160.236.823		76.160.236.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			938.280.612.753		938.280.612.753

**SECCIÓN: 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			205.516.251.810	32.093.891.077	237.610.142.887
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			125.141.101.704	75.175.077.551	200.316.179.255
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	80.141.101.704	75.175.077.551	155.316.179.255
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80.141.101.704	75.175.077.551	155.316.179.255
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	45.000.000.000		45.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			330.657.353.514	107.268.968.628	437.926.322.142

**SECCIÓN: 1715
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.748.816.827	780.103.944	25.528.920.771
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			61.908.143.000	7.146.559.159	69.054.702.159
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	43.825.038.000	7.146.559.159	50.971.597.159
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43.825.038.000	7.146.559.159	50.971.597.159
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	14.000.000.000		14.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14.000.000.000		14.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.083.105.000		4.083.105.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.083.105.000		4.083.105.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			86.656.959.827	7.926.663.103	94.583.622.930

**SECCIÓN: 1716
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79.960.992.420		79.960.992.420
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			429.356.026.425		429.356.026.425
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	382.023.072.765		382.023.072.765
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	382.023.072.765		382.023.072.765
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.332.953.660		47.332.953.660
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	47.332.953.660		47.332.953.660

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			509.317.018.845		509.317.018.845

SECCIÓN: 1717
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			77.865.379.577		77.865.379.577
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			543.800.302.309	3.200.000.000	547.000.302.309
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22.728.766.916		22.728.766.916
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.728.766.916		22.728.766.916
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	494.174.880.000	3.200.000.000	497.374.880.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	494.174.880.000	3.200.000.000	497.374.880.000
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	26.896.655.393		26.896.655.393
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	26.896.655.393		26.896.655.393
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			621.665.681.886	3.200.000.000	624.865.681.886

SECCIÓN: 1718
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			52.163.543.228		52.163.543.228
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			312.014.889.398	9.921.998.179	321.936.887.577
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	216.675.866.850		216.675.866.850
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	216.675.866.850		216.675.866.850
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	36.505.742.060		36.505.742.060
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36.505.742.060		36.505.742.060
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	41.984.476.461	9.921.998.179	51.906.474.640
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	41.984.476.461	9.921.998.179	51.906.474.640
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	16.848.804.027		16.848.804.027
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16.848.804.027		16.848.804.027
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			364.178.432.626	9.921.998.179	374.100.430.805

SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.400.514.967.744		75.400.514.967.744
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.797.979.443.506		1.797.979.443.506
1905		SALUD PÚBLICA	735.872.595.914		735.872.595.914
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	735.872.595.914		735.872.595.914
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			77.198.494.411.250		77.198.494.411.250

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55.661.000.000	5.346.000.000	61.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			31.500.000.000	35.419.614.403	66.919.614.403
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
1905		SALUD PÚBLICA	91.806.000		91.806.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	91.806.000		91.806.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			87.161.000.000	40.765.614.403	127.926.614.403
SECCIÓN: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				296.784.000.000	296.784.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				217.223.931.659	217.223.931.659
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		100.980.761.120	100.980.761.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100.980.761.120	100.980.761.120
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				514.007.931.659	514.007.931.659
SECCIÓN: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				224.525.000.000	224.525.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				162.655.457.473	162.655.457.473
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		90.359.443.650	90.359.443.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		90.359.443.650	90.359.443.650
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				387.180.457.473	387.180.457.473
SECCIÓN: 1913					
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			404.389.000.000	95.482.000.000	499.871.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			404.389.000.000	95.482.000.000	499.871.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1914					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		758.538.000.000	209.713.000.000	968.251.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.000.000.000		2.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			760.538.000.000	209.713.000.000	970.251.000.000
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		380.375.203.409		380.375.203.409
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		3.459.701.281		3.459.701.281
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		5.283.961.708.123		5.283.961.708.123
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.173.258.354.004		1.173.258.354.004
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.173.258.354.004		1.173.258.354.004
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.867.164.577.127		3.867.164.577.127
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.867.164.577.127		3.867.164.577.127
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	66.622.752.721		66.622.752.721
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	66.622.752.721		66.622.752.721
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	65.328.306.561		65.328.306.561
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	65.328.306.561		65.328.306.561
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	15.661.072.099		15.661.072.099
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	15.661.072.099		15.661.072.099
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	43.684.287.987		43.684.287.987
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	43.684.287.987		43.684.287.987
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	52.242.357.624		52.242.357.624
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	52.242.357.624		52.242.357.624
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.667.796.612.813		5.667.796.612.813
SECCIÓN: 2103					
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		66.624.050.838	10.058.995.847	76.683.046.685
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		57.583.746.178	2.465.752.080	60.049.498.258
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	42.086.120.476	1.232.876.040	43.318.996.516
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	42.086.120.476	1.232.876.040	43.318.996.516
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	15.497.625.702	1.232.876.040	16.730.501.742
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	15.497.625.702	1.232.876.040	16.730.501.742
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			124.207.797.016	12.524.747.927	136.732.544.943

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2109					
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				51.976.348.950	51.976.348.950
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				41.049.177.229	41.049.177.229
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.616.958.000		11.616.958.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	11.616.958.000		11.616.958.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	4.561.557.000		4.561.557.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4.561.557.000		4.561.557.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	15.731.526.229		15.731.526.229
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	15.731.526.229		15.731.526.229
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	9.139.136.000		9.139.136.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	9.139.136.000		9.139.136.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				93.025.526.179	93.025.526.179
SECCIÓN: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				18.646.238.359	23.030.412.315
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				50.000.000.000	52.000.000.000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.862.876.122		45.862.876.122
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	45.862.876.122		45.862.876.122
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1.393.697.374		1.393.697.374
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.393.697.374		1.393.697.374
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2.743.426.504	2.000.000.000	4.743.426.504
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.743.426.504	2.000.000.000	4.743.426.504
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				68.646.238.359	75.030.412.315
SECCIÓN: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				885.554.597.329	885.554.597.329
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				423.150.687.113	423.150.687.113
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	125.660.000.000		125.660.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	125.660.000.000		125.660.000.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	59.912.149.381		59.912.149.381
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	59.912.149.381		59.912.149.381
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	211.840.000.000		211.840.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	211.840.000.000		211.840.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	25.738.537.732		25.738.537.732
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	25.738.537.732		25.738.537.732

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.308.705.284.442	1.308.705.284.442
SECCIÓN: 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29.224.276.542	134.082.690.537	163.306.967.079
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			45.000.000.000	47.589.984.078	92.589.984.078
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	19.765.126.188	20.902.712.015	40.667.838.203
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	19.765.126.188	20.902.712.015	40.667.838.203
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	5.346.150.612	5.653.849.388	11.000.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.346.150.612	5.653.849.388	11.000.000.000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	16.160.510.759	17.090.632.215	33.251.142.974
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	16.160.510.759	17.090.632.215	33.251.142.974
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			74.224.276.542	181.672.674.615	255.896.951.157
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.829.673.734.318		75.829.673.734.318
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.203.548.198.496		3.203.548.198.496
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	946.764.735.498		946.764.735.498
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	946.764.735.498		946.764.735.498
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			79.033.221.932.814		79.033.221.932.814
SECCIÓN: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.733.644.000		9.733.644.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.049.239.484	325.229.653	9.374.469.137
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18.782.883.484	325.229.653	19.108.113.137

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.581.842.000		9.581.842.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.868.174.864	611.605.756	3.479.780.620
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12.450.016.864	611.605.756	13.061.622.620
SECCIÓN: 2234					
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			36.345.025.953	16.897.129.000	53.242.154.953
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.232.970.155	30.647.923.356	74.880.893.511
SECCIÓN: 2238					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.818.157.144	542.012.000	9.360.169.144
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			16.015.093.750	738.717.464	16.753.811.214
SECCIÓN: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.622.036.587	1.953.457.096	11.575.493.683
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24.622.036.587	4.483.724.543	29.105.761.130
SECCIÓN: 2241					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.114.337.000	5.926.000.000	27.040.337.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.503.220.324		10.503.220.324

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.503.220.324		10.503.220.324
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.503.220.324		10.503.220.324
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			31.617.557.324	5.926.000.000	37.543.557.324

SECCIÓN: 2242
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10.077.086.642	5.805.381.000	15.882.467.642
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12.152.395.223		12.152.395.223
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.229.481.865	5.805.381.000	28.034.862.865

SECCIÓN: 2246
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.791.878.078		16.791.878.078
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.191.313.707.309		3.191.313.707.309

SECCIÓN: 2257
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.799.840.683.000		9.799.840.683.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			212.257.616.364		212.257.616.364
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	212.257.616.364		212.257.616.364
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	212.257.616.364		212.257.616.364
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.012.098.299.364		10.012.098.299.364

SECCIÓN: 2301
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			129.058.073.539		129.058.073.539
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			129.058.073.539		129.058.073.539

SECCIÓN: 2306
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				549.460.499.000	549.460.499.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			310.873.263.785	1.470.514.033.000	1.781.387.296.785
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	310.873.263.785	942.655.987.188	1.253.529.250.973

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	310.873.263.785	942.655.987.188	1.253.529.250.973
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		348.399.104.020	348.399.104.020
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		348.399.104.020	348.399.104.020
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		179.458.941.792	179.458.941.792
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		179.458.941.792	179.458.941.792
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			310.873.263.785	2.019.974.532.000	2.330.847.795.785

**SECCIÓN: 2308
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
COMUNICACIONES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.793.571.551	42.793.571.551
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			18.470.208.000	18.470.208.000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	11.537.502.000	11.537.502.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	11.537.502.000	11.537.502.000
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.932.706.000	6.932.706.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	6.932.706.000	6.932.706.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			61.263.779.551	61.263.779.551

**SECCIÓN: 2309
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.138.461.986	26.138.461.986
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23.452.336.014	23.452.336.014
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	12.020.497.611	12.020.497.611
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	12.020.497.611	12.020.497.611
2399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	11.431.838.403	11.431.838.403
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	11.431.838.403	11.431.838.403
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49.590.798.000	49.590.798.000

**SECCIÓN: 2311
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			32.988.361.000	32.988.361.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			33.001.616.000	33.001.616.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		33.001.616.000	33.001.616.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		33.001.616.000	33.001.616.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				65.989.977.000	65.989.977.000

SECCIÓN: 2312

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6.551.927.183	6.551.927.183
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		151.177.403.465	151.177.403.465
2302	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	151.177.403.465	151.177.403.465
	0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	151.177.403.465	151.177.403.465
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		157.729.330.648	157.729.330.648

SECCIÓN: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		246.695.824.883	246.695.824.883
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		6.797.215.826	6.797.215.826
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		152.859.597.920	152.859.597.920
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	60.090.395.358	60.090.395.358
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	60.090.395.358	60.090.395.358
2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	800.000.000	800.000.000
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800.000.000	800.000.000
2407	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	4.000.000.000	4.000.000.000
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.000.000.000	4.000.000.000
2408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	1.800.000.000	1.800.000.000
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.800.000.000	1.800.000.000
2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	57.969.202.562	57.969.202.562
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	57.969.202.562	57.969.202.562
2499	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	28.200.000.000	28.200.000.000
	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	28.200.000.000	28.200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		406.352.638.629	406.352.638.629

SECCIÓN: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			188.072.869.000	341.102.197.000	529.175.066.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			601.876.014		601.876.014
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.071.732.980.210	2.453.381.432.000	5.525.114.412.210
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.897.104.900.557	2.115.580.796.175	4.012.685.696.732
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	951.372.955.912		951.372.955.912
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	951.372.955.912		951.372.955.912
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	40.000.000.000		40.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.000.000.000		40.000.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000	103.370.212.604	106.070.212.604
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	54.000.000.000		54.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54.000.000.000		54.000.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	40.300.000.000	202.830.372.203	243.130.372.203
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8.000.000.000		8.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	77.755.123.741	31.600.051.018	109.355.174.759
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	77.755.123.741	31.600.051.018	109.355.174.759
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.260.407.725.224	2.794.483.629.000	6.054.891.354.224

SECCIÓN: 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.171.031.913.735	1.171.031.913.735
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			14.550.000.000	14.550.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			179.765.463.401	2.681.473.693.210
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	179.765.463.401	2.504.642.903.102
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	179.765.463.401	2.504.642.903.102
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		37.135.984.829
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		37.135.984.829
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		139.694.805.279
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		139.694.805.279
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			179.765.463.401	3.867.055.606.945

SECCIÓN: 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.647.256.000	141.504.814.063
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			2.490.771.107.743	2.490.771.107.743
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.055.329.201.940	171.651.701.181
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	5.980.261.651.196	5.980.261.651.196
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.980.261.651.196	5.980.261.651.196
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	4.613.318.456	4.613.318.456
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.613.318.456	4.613.318.456

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.001.503.655.857	99.650.188.726	1.101.153.844.583
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	4.308.226.310		4.308.226.310
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4.308.226.310		4.308.226.310
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	54.842.180.121		54.842.180.121
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54.842.180.121		54.842.180.121
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	9.800.170.000	72.001.512.455	81.801.682.455
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9.800.170.000	72.001.512.455	81.801.682.455
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.551.747.565.683	313.156.515.244	9.864.904.080.927

SECCIÓN: 2414

UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			19.288.602.000		19.288.602.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			16.000.000.000		16.000.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	11.000.000.000		11.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	11.000.000.000		11.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000.000		5.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			35.288.602.000		35.288.602.000

SECCIÓN: 2416

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			36.996.146.000		36.996.146.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			241.160.206.000		241.160.206.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	183.260.138.363		183.260.138.363
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	183.260.138.363		183.260.138.363
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	57.900.067.637		57.900.067.637
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	57.900.067.637		57.900.067.637
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			278.156.352.000		278.156.352.000

SECCIÓN: 2417

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			114.024.616.077		114.024.616.077
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			166.270.004.899		166.270.004.899
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	135.587.894.449		135.587.894.449
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	135.587.894.449		135.587.894.449
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	30.682.110.450		30.682.110.450
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30.682.110.450		30.682.110.450

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				280.294.620.976	280.294.620.976
SECCIÓN: 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.612.615.440.000		1.612.615.440.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			200.000.000.000		200.000.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	200.000.000.000		200.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000.000		200.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.812.615.440.000		1.812.615.440.000
SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.186.328.282.287		1.186.328.282.287
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			117.000.000.000		117.000.000.000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	91.400.000.000		91.400.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	91.400.000.000		91.400.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	25.600.000.000		25.600.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.600.000.000		25.600.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.303.328.282.287		1.303.328.282.287
SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.477.869.226.000		1.477.869.226.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			140.000.000.000		140.000.000.000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	13.670.000.000		13.670.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.670.000.000		13.670.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	126.330.000.000		126.330.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	126.330.000.000		126.330.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.617.869.226.000		1.617.869.226.000
SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			139.303.784.906	34.262.953.239	173.566.738.145
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				775.497.000	775.497.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		775.497.000	775.497.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		775.497.000	775.497.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			139.303.784.906	35.038.450.239	174.342.235.145
SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.347.270.800.000		9.347.270.800.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			17.695.578.134		17.695.578.134
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.500.000.000.000		1.500.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.864.966.378.134		10.864.966.378.134
SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.504.581.651.000		5.504.581.651.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			188.000.000.000		188.000.000.000
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	2.000.000.000		2.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000		2.000.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	180.000.000.000		180.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	180.000.000.000		180.000.000.000
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA	6.000.000.000		6.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.000.000.000		6.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.692.581.651.000		5.692.581.651.000
SECCIÓN: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				95.903.515.000	95.903.515.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				146.047.248.109	146.047.248.109
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		2.500.000.000	2.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2.500.000.000	2.500.000.000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		8.511.497.852	8.511.497.852
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8.511.497.852	8.511.497.852
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		135.035.750.257	135.035.750.257
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		135.035.750.257	135.035.750.257
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				241.950.763.109	241.950.763.109
SECCIÓN: 2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.832.634.836	17.832.634.836
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				17.832.634.836	17.832.634.836

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.283.601.000.000		6.283.601.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			173.977.914.661		173.977.914.661
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			287.028.308.475		287.028.308.475
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	60.000.000.000		60.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	60.000.000.000		60.000.000.000
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	227.028.308.475		227.028.308.475
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	227.028.308.475		227.028.308.475
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.744.607.223.136		6.744.607.223.136
SECCIÓN: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			419.870.000.000	7.425.000.000	427.295.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			144.772.000.000		144.772.000.000
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	66.480.265.970		66.480.265.970
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	66.480.265.970		66.480.265.970
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA	78.291.734.030		78.291.734.030
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	78.291.734.030		78.291.734.030
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			564.642.000.000	7.425.000.000	572.067.000.000
SECCIÓN: 2904					
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24.127.000.000	24.127.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				76.247.674.951	76.247.674.951
2999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALÍA		76.247.674.951	76.247.674.951
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		76.247.674.951	76.247.674.951
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100.374.674.951	100.374.674.951
SECCIÓN: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			373.302.938.938		373.302.938.938
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			445.564.682.908		445.564.682.908
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	210.219.395.411		210.219.395.411
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	210.219.395.411		210.219.395.411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	106.612.968.107		106.612.968.107
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	106.612.968.107		106.612.968.107
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	27.630.000.000		27.630.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.630.000.000		27.630.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	13.331.000.000		13.331.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.331.000.000		13.331.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	5.317.000.000		5.317.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.317.000.000		5.317.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4.990.000.000		4.990.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.990.000.000		4.990.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77.464.319.390		77.464.319.390
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	77.464.319.390		77.464.319.390
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			818.867.621.846		818.867.621.846

SECCIÓN: 3202
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			66.645.728.341	1.687.697.656	68.333.425.997
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.124.239.675	9.535.148.737	62.659.388.412
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.769.968.016	11.222.846.393	130.992.814.409

SECCIÓN: 3204
FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				106.555.691.071	106.555.691.071
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				227.619.670.302	227.619.670.302
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		98.122.223.634	98.122.223.634
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		98.122.223.634	98.122.223.634
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		84.588.508.490	84.588.508.490
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		84.588.508.490	84.588.508.490
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		44.908.938.178	44.908.938.178
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		44.908.938.178	44.908.938.178
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				334.175.361.373	334.175.361.373

SECCIÓN: 3208
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE
(CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.680.365.691		7.680.365.691
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.680.365.691		7.680.365.691

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3209					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.174.868.500		7.174.868.500
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	7.174.868.500		7.174.868.500
SECCIÓN: 3210					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.788.515.211		5.788.515.211
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.788.515.211		5.788.515.211
SECCIÓN: 3211					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.244.441.380		5.244.441.380
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.244.441.380		5.244.441.380
SECCIÓN: 3212					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.467.123.679		3.467.123.679
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.467.123.679		3.467.123.679
SECCIÓN: 3213					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.721.888.785		1.721.888.785
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.721.888.785		1.721.888.785
SECCIÓN: 3214					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.890.330.130		2.890.330.130
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.890.330.130		2.890.330.130
SECCIÓN: 3215					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.533.106.523		3.533.106.523
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.533.106.523		3.533.106.523
SECCIÓN: 3216					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.043.391.136		4.043.391.136

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.043.391.136		4.043.391.136
SECCIÓN: 3217					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.359.165.162		5.359.165.162
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.359.165.162		5.359.165.162
SECCIÓN: 3218					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.403.809.354		5.403.809.354
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.403.809.354		5.403.809.354
SECCIÓN: 3219					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.629.080.000		4.629.080.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.629.080.000		4.629.080.000
SECCIÓN: 3221					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.861.688.373		8.861.688.373
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.861.688.373		8.861.688.373
SECCIÓN: 3222					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.422.572.416		7.422.572.416
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.422.572.416		7.422.572.416
SECCIÓN: 3223					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.433.862.100		3.433.862.100
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.433.862.100		3.433.862.100
SECCIÓN: 3224					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.741.110.800		3.741.110.800
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.173.492.932		4.173.492.932
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4.173.492.932		4.173.492.932
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.173.492.932		4.173.492.932

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.914.603.732		7.914.603.732
SECCIÓN: 3226					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.605.369.000		3.605.369.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.605.369.000		3.605.369.000
SECCIÓN: 3227					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.944.255.867		3.944.255.867
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.944.255.867		3.944.255.867
SECCIÓN: 3228					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.551.624.300		3.551.624.300
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.551.624.300		3.551.624.300
SECCIÓN: 3229					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.370.754.318		3.370.754.318
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.370.754.318		3.370.754.318
SECCIÓN: 3230					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.938.475.900		3.938.475.900
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.938.475.900		3.938.475.900
SECCIÓN: 3231					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.286.033.827		3.286.033.827
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.286.033.827		3.286.033.827
SECCIÓN: 3232					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.474.086.217		3.474.086.217
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.474.086.217		3.474.086.217

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3233					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.088.652.075		3.088.652.075
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.088.652.075		3.088.652.075
SECCIÓN: 3234					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.381.340.700		3.381.340.700
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.381.340.700		3.381.340.700
SECCIÓN: 3235					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.831.916.938		2.831.916.938
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.831.916.938		2.831.916.938
SECCIÓN: 3236					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.624.983.500		3.624.983.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.624.983.500		3.624.983.500
SECCIÓN: 3237					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.119.025.800		1.119.025.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.119.025.800		1.119.025.800
SECCIÓN: 3238					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.311.925.207		3.311.925.207
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.311.925.207		3.311.925.207
SECCIÓN: 3239					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.253.944.800		4.253.944.800
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.253.944.800		4.253.944.800
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	346.677.011.156		346.677.011.156
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	399.879.295.971		399.879.295.971
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	305.585.182.306		305.585.182.306

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1603	ARTE Y CULTURA	305.585.182.306		305.585.182.306
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	83.367.210.995		83.367.210.995
	1603	ARTE Y CULTURA	83.367.210.995		83.367.210.995
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
	1603	ARTE Y CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			746.556.307.127		746.556.307.127

SECCIÓN: 3304
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22.114.100.248	542.198.000	22.656.298.248
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		17.060.598.619	8.957.853.000	26.018.451.619
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	5.548.129.000	4.956.969.000
	1603	ARTE Y CULTURA	5.548.129.000	4.956.969.000
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	11.512.469.619	4.000.884.000
	1603	ARTE Y CULTURA	11.512.469.619	4.000.884.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			39.174.698.867	9.500.051.000

SECCIÓN: 3305
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24.995.383.220	2.796.094.000	27.791.477.220
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		19.717.041.439	2.026.716.500	21.743.757.939
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.026.716.500
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.026.716.500
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594	5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594	5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.712.424.659	4.822.810.500

SECCIÓN: 3307
INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16.426.814.750	986.184.000	17.412.998.750
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		10.000.000.000	3.902.214.000	13.902.214.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.560.885.600
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.560.885.600
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.426.814.750	4.888.398.000

SECCIÓN: 3401
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		67.029.000.000		67.029.000.000
---	--	-----------------------	--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.000.000.000		13.000.000.000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6.500.000.000		6.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.500.000.000		6.500.000.000
2599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6.500.000.000		6.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.500.000.000		6.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80.029.000.000		80.029.000.000

**SECCIÓN: 3501
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.137.377.215.958		1.137.377.215.958
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			141.203.598.339		141.203.598.339
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	21.800.000.000		21.800.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	21.800.000.000		21.800.000.000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	101.900.000.000		101.900.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	101.900.000.000		101.900.000.000
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	360.000.000		360.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	360.000.000		360.000.000
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	17.143.598.339		17.143.598.339
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	17.143.598.339		17.143.598.339
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.278.580.814.297		1.278.580.814.297

**SECCIÓN: 3502
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.000.000.000	214.517.057.159	217.517.057.159
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				34.550.000.000	34.550.000.000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		7.657.745.569	7.657.745.569
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.657.745.569	7.657.745.569
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		26.892.254.431	26.892.254.431
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		26.892.254.431	26.892.254.431
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.000.000.000	249.067.057.159	252.067.057.159

**SECCIÓN: 3503
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				232.680.161.575	232.680.161.575
---	--	--	--	------------------------	------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				125.318.180.368	125.318.180.368
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		67.440.771.199	67.440.771.199
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		67.440.771.199	67.440.771.199
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		57.877.409.169	57.877.409.169
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		57.877.409.169	57.877.409.169
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				357.998.341.943	357.998.341.943

SECCIÓN: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.036.291.000	17.036.291.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				14.888.902.025	14.888.902.025
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		7.261.942.128	7.261.942.128
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.261.942.128	7.261.942.128
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		7.626.959.897	7.626.959.897
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		7.626.959.897	7.626.959.897
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				31.925.193.025	31.925.193.025

SECCIÓN: 3505

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.444.644.153	102.029.995	24.546.674.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			13.000.940.472	1.728.104.635	14.729.045.107
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8.320.601.901	1.105.986.965	9.426.588.866
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8.320.601.901	1.105.986.965	9.426.588.866
3599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	4.680.338.571	622.117.670	5.302.456.241
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.680.338.571	622.117.670	5.302.456.241
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			37.445.584.625	1.830.134.630	39.275.719.255

SECCIÓN: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.690.693.000.000		51.690.693.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			622.749.157.049		622.749.157.049
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	65.529.051.959		65.529.051.959

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	65.529.051.959		65.529.051.959
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.656.961.561		2.656.961.561
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.656.961.561		2.656.961.561
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	33.485.846.563		33.485.846.563
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.209.269.469		1.209.269.469
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.209.269.469		1.209.269.469
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	36.404.911.957		36.404.911.957
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	36.404.911.957		36.404.911.957
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52.313.442.157.049		52.313.442.157.049

**SECCIÓN: 3602
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			152.402.000.000	152.402.000.000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.420.821.926.291	3.940.275.661.120	8.361.097.587.411
3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609	
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609	
3603	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196	
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196	
3605	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		531.555.409.294	531.555.409.294	
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		531.555.409.294	531.555.409.294	
3699	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312	
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.420.821.926.291	4.092.677.661.120	8.513.499.587.411

**SECCIÓN: 3612
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11.121.000.000	11.121.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		44.458.557.030	44.458.557.030
3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	41.058.557.030	41.058.557.030
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	41.058.557.030	41.058.557.030
3699	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	3.400.000.000	3.400.000.000
1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.400.000.000	3.400.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		55.579.557.030	55.579.557.030

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3613					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.496.000.000		16.496.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			16.099.690.804		16.099.690.804
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.624.325.617		9.624.325.617
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.624.325.617		9.624.325.617
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	6.475.365.187		6.475.365.187
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	6.475.365.187		6.475.365.187
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.595.690.804		32.595.690.804
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.094.693.000.000		1.094.693.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			209.577.245.112		209.577.245.112
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	38.154.297.884		38.154.297.884
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38.154.297.884		38.154.297.884
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	160.774.331.864		160.774.331.864
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160.774.331.864		160.774.331.864
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	3.520.033.794		3.520.033.794
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.520.033.794		3.520.033.794
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	1.538.574.471		1.538.574.471
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.538.574.471		1.538.574.471
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	5.590.007.099		5.590.007.099
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.590.007.099		5.590.007.099
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.304.270.245.112		1.304.270.245.112
SECCIÓN: 3703					
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.386.000.000		6.386.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.430.671.401		2.430.671.401
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	2.430.671.401		2.430.671.401
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.430.671.401		2.430.671.401
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.816.671.401		8.816.671.401

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3704					
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.755.000.000		4.755.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			17.000.000.000		17.000.000.000
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	1.000.000.000		1.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000		1.000.000.000
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	15.200.000.000		15.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.200.000.000		15.200.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	800.000.000		800.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800.000.000		800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21.755.000.000		21.755.000.000
SECCIÓN: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.669.200.000.000	225.094.000.000	2.894.294.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			3.610.711.702		3.610.711.702
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.000.000.000		4.000.000.000
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST- CONFLICTO	2.998.104.774		2.998.104.774
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.998.104.774		2.998.104.774
3705		PROTECCIÓN DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN RIESGO EXTRAORDINARIO Y EXTREMO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)	718.967.331		718.967.331
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	718.967.331		718.967.331
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	282.927.895		282.927.895
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	282.927.895		282.927.895
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.676.810.711.702	225.094.000.000	2.901.904.711.702
SECCIÓN: 3709					
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.108.000.000		9.108.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			168.972.581.970		168.972.581.970
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	168.972.581.970		168.972.581.970
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	168.972.581.970		168.972.581.970
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			178.080.581.970		178.080.581.970

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3801					
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.906.648.547	33.476.732.000	40.383.380.547
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				138.619.492.766	138.619.492.766
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		125.687.723.766	125.687.723.766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		125.687.723.766	125.687.723.766
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO		12.931.769.000	12.931.769.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		12.931.769.000	12.931.769.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.906.648.547	172.096.224.766	179.002.873.313
SECCIÓN: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30.391.191.000		30.391.191.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			326.648.315.766		326.648.315.766
3905		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	8.000.000.000		8.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.000.000.000		8.000.000.000
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	286.568.315.766		286.568.315.766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	286.568.315.766		286.568.315.766
3999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	32.080.000.000		32.080.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.080.000.000		32.080.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			357.039.506.766		357.039.506.766
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.101.107.326.274		5.101.107.326.274
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.549.923.149.545		1.549.923.149.545
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	21.497.156.823		21.497.156.823
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	21.497.156.823		21.497.156.823
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.000.000.000		10.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	22.018.474.865		22.018.474.865
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	22.018.474.865		22.018.474.865
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.651.030.475.819		6.651.030.475.819

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4002					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4.610.000.000		4.610.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		704.796.888.012		704.796.888.012
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	704.796.888.012		704.796.888.012
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	704.796.888.012		704.796.888.012
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			709.406.888.012		709.406.888.012
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		326.951.000.000		326.951.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		9.621.697.602.549		9.621.697.602.549
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	22.738.817.000		22.738.817.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	22.738.817.000		22.738.817.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.948.648.602.549		9.948.648.602.549
SECCIÓN: 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1.771.498.100.000	67.638.000.000	1.839.136.100.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.982.614.695.496		2.982.614.695.496
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	76.837.356.219		76.837.356.219
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	76.837.356.219		76.837.356.219
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.754.112.795.496	67.638.000.000	4.821.750.795.496
SECCIÓN: 4105					
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22.978.000.000		22.978.000.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		72.107.972.103		72.107.972.103
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	67.189.656.173		67.189.656.173
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.189.656.173		67.189.656.173
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.918.315.930		4.918.315.930
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.918.315.930		4.918.315.930

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			95.085.972.103		95.085.972.103

SECCIÓN: 4106
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.481.811.657.000	1.481.811.657.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.609.317.072.462	3.182.922.133.647	10.792.239.206.109
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
4199				533.507.980.000	533.507.980.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		533.507.980.000	533.507.980.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.609.317.072.462	4.664.733.790.647	12.274.050.863.109

SECCIÓN: 4201
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			164.508.000.000		164.508.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23.154.858.491		23.154.858.491
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	23.154.858.491		23.154.858.491
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	23.154.858.491		23.154.858.491
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			187.662.858.491		187.662.858.491

SECCIÓN: 4301
MINISTERIO DEL DEPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54.990.656.148		54.990.656.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			246.221.188.914		246.221.188.914
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	51.600.000.000		51.600.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	51.600.000.000		51.600.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	183.900.000.000		183.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	183.900.000.000		183.900.000.000
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			301.211.845.062		301.211.845.062

SECCIÓN: 4401
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			603.424.000.000		603.424.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			189.521.300.973		189.521.300.973

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	158.716.756.954		158.716.756.954
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158.716.756.954		158.716.756.954
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	30.804.544.019		30.804.544.019
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30.804.544.019		30.804.544.019
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			792.945.300.973		792.945.300.973

SECCIÓN: 4403
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125.445.000.000		125.445.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			76.273.000.000		76.273.000.000
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	43.000.000.000		43.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43.000.000.000		43.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33.273.000.000		33.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33.273.000.000		33.273.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			201.718.000.000		201.718.000.000

SECCIÓN: 4601
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			121.590.671.000		121.590.671.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			121.590.671.000		121.590.671.000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			545.159.335.948.935	30.539.833.570.046	575.699.169.518.981

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3o. Las disposiciones generales de la presente Ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1508 de 2012, 1957 y 1985 de 2019 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4o. Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no modifiquen los montos establecidos en la presente Ley.

ARTÍCULO 5o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y, por tanto, deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público directamente en las cuentas de depósito previstas para el efecto o a través de transacciones bancarias en línea.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO. Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación.

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en línea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

ARTÍCULO 7o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 8o. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase “B”, con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de éstas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 9o. La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente Ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

ARTÍCULO 10o. Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

ARTÍCULO 11o. A más tardar el 15 enero de 2027, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta Ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión

y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

CAPÍTULO II DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 13o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 14o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15o. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2027, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán y su provisión.

ARTÍCULO 16o. La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, lo siguiente:

1. Exposición de motivos

2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

La entidad interesada deberá contar con el aval previo del Ministerio o Departamento Administrativo al cual se encuentra adscrito o vinculado y la autorización de inicio de trámite por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, condicionadas al concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Las viabilidades presupuestales que emita el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional para la modificación de las plantas de personal, tendrá vigencia para la expedición del respectivo decreto hasta el 31 de diciembre del año en que se expide.

En todo caso, cuando la modificación de planta supere el costo de la planta de personal vigente, entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año siguiente, siempre y cuando cuente con apropiaciones presupuestales conforme lo establece el artículo 15 de la presente Ley.

ARTÍCULO 17o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

ARTÍCULO 18o. La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen. En todo caso, se deberá tener especial observancia de lo establecido en las prohibiciones de que trata el artículo 2.8.5.8 del precitado Decreto.

ARTÍCULO 19o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo

de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 20o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente Ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el CONFIS, lo cual debe ser consistente con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos reglamentarios que regulan la materia.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán

implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

PARÁGRAFO. Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO 21o. El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 22o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2027.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

ARTÍCULO 23o. Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, salvo en aquellos casos en que ésta de forma expresa lo solicite.

ARTÍCULO 24o. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. Los actos administrativos que expidan las entidades deberán contar con el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Los actos administrativos a que se refiere los incisos anteriores deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 25o. Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

ARTÍCULO 26o. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2027 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2027 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

ARTÍCULO 27o. Cuando exista apropiación presupuestal en el Servicio de la Deuda Pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente, podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero 2028. Así mismo, con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda de la vigencia 2026 se podrán atender compromisos u obligaciones correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

ARTÍCULO 28o. Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

CAPÍTULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 29o. A través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2026 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2026 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2027.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

ARTÍCULO 30o. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 31o. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2027 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995.

CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 32o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

ARTÍCULO 33o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

PARÁGRAFO. En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

ARTÍCULO 35o. Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

PARÁGRAFO. Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán aportes del Presupuesto General de la Nación al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 36o. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

PARÁGRAFO. La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

ARTÍCULO 37o. Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas combustible), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2026, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2027.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, la bonificación por servicios prestados, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

PARÁGRAFO. Los saldos no atendidos del último trimestre de 2027 que se generen por concepto de contribuciones inherentes a la nómina se podrán atender con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

ARTÍCULO 38o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas y estarán sujetas a las disposiciones sobre austeridad del gasto.

PARÁGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 39o. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 40o. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los

recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 41o. El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 42o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a éstas.

ARTÍCULO 43o. Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO. Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del párrafo 2 del artículo 5 del Decreto Legislativo número 812 de 2020.

ARTÍCULO 44o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2026 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes provenientes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Una vez se garantice cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2025, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

ARTÍCULO 45o. Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

ARTÍCULO 46o. Durante la vigencia de 2027, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas – PIIP o la que haga sus veces, y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

Para la identificación de los recursos de gasto de inversión destinados a la implementación de las acciones de los Decretos Ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, se deberá diligenciar por parte de las Entidades Ejecutoras la programación de dichos recursos en el Capítulo de Cruce de Políticas de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 47o. Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y la Ley 2421 de 2024, la reglamentación vigente, y el cumplimiento de fallos judiciales.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

La territorialización del gasto de inversión deberá registrarse por parte de las Entidades ejecutoras en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP o la que haga sus veces, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 48o. Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos CONPES 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

ARTÍCULO 49o. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De igual manera, podrá realizarse a través de este mecanismo, el reconocimiento y pago de los recursos reintegrados a la unidad de caja del Tesoro Nacional en el marco de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el ordenador del gasto del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO 1o. Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

PARÁGRAFO 2o. En el caso de que el pasivo exigible se haya originado con cargo al gasto de inversión, para proceder con el reconocimiento del pago pasivo exigible – Vigencia Expirada se pagará a través de los proyectos que se encuentran en el anexo del Decreto de Liquidación de la vigencia y se realizará la actualización del proyecto incluyendo la actividad “Pago pasivo exigible – Vigencias Expiradas”.

ARTÍCULO 50o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de franquicia telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal y/o telegráfica tan pronto como reciba los recursos.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO 1o. El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2027, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2026 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postales y/o telegráficas de que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2o. El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

ARTÍCULO 51o. Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible.

Los saldos que a 31 de diciembre de 2027 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. En todo caso, los subsidios se disminuirán en la medida en que el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

El Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

ARTÍCULO 52o. Los subsidios de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas correspondientes a vigencias anteriores se podrán financiar con los recursos remanentes que resulten a 31 de diciembre de 2026 de los Fondos de Apoyo Financiero FAZNI, FAER y PRONE para el caso del servicio de energía y de los de la Cuota de Fomento de Gas y/o aquel que lo modifique o sustituya, para lo correspondiente al servicio de gas por red y GLP, fusionados en el Fondo Único de Soluciones Energéticas - FONENERGÍA. De igual manera, podrán financiarse los proyectos o programas del Gobierno nacional implemente relacionados con las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable, así como el programa de energía creado mediante el Decreto 952 de 2025.

ARTÍCULO 53o. La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 54o. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015, SU-122 de 2022 y SU-512 de 2024 de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO 55o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 56o. ACCIÓN DE REPETICIÓN. Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4 de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el inciso anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente Ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

ARTÍCULO 57o. Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

ARTÍCULO 58o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá el beneficio del Fondo de Energía Social (FOES) correspondiente al consumo de energía de los usuarios ubicados en áreas especiales, hasta por el límite de las apropiaciones presupuestales disponibles en cada vigencia fiscal, financiadas con los recursos destinados a subsidios para usuarios de zonas especiales del Sistema Interconectado Nacional asignados al del Fondo de Energía Social (FOES).

En consecuencia, los prestadores del servicio público de energía eléctrica no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación por concepto de la diferencia que resulte entre el valor del beneficio previsto en el Decreto 1073 de 2015 y el valor efectivamente reconocido por el Ministerio de Minas.

ARTÍCULO 59o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

ARTÍCULO 60o. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública

los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, así como para cubrir el mecanismo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 100 de 1993, lo cual no generará operación presupuestal alguna. Cuando se emitan TES clase B para atender los pagos anteriormente descritos, y en especial los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

PARÁGRAFO. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 61o. Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en las secciones presupuestales de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 62o. DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

ARTÍCULO 63o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA. Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 64o. Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa

Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 65o. Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 -Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF para posterior utilización de los mismos.

ARTÍCULO 66o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS. Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos constituidos mediante contratos fiduciarios.

ARTÍCULO 67o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA. A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales hasta por el valor de la tasa de cambio vigente a la fecha de la ejecución presupuestal correspondiente.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 68o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS. Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

ARTÍCULO 69o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS. Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN) que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4 de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, avance del proyecto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

Cuando las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación cambien la fuente del recurso de los proyectos seleccionados para la emisión, deberán informarlo previamente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de validar la pertinencia de este cambio.

ARTÍCULO 70o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y se sujetarán a lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de la Ley 819 de 2023 y demás normas afines.

ARTÍCULO 71o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de

Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá utilizar las siguientes alternativas de pago: (i) reconocer y pagar mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública sin que ello implique operación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses; (ii) utilizar las apropiaciones presupuestales del servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (iii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC; y/o (iv) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá hasta tanto el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.

PARÁGRAFO. En el evento en que se emitan bonos u otros títulos de deuda pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como administrador del portafolio del FEPC, podrá realizar operaciones Repo con cargo al portafolio administrado y con plazo superior a un año, observado para ello los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad y condiciones de mercado en cada una de las operaciones. Para el efecto, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartirá los lineamientos financieros de estas operaciones.

ARTÍCULO 72o. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS. En cumplimiento de las Sentencias C-346 de 2021 y C-505 de 2023 proferidas por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la Sección Presupuestal 2257 denominada “Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas”, en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad del orden nacional y territorial está contenido en el anexo que forma parte de la presente Ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN.

PARÁGRAFO 1o. En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal “Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas”, cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con “la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorías, para lo cual se garantizará el PAC y su respectiva programación mensual se realizará con base en la propuesta definida por cada Universidad pública que deberá ser remitida antes del 20 de diciembre de la vigencia respectiva a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la Sección Presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales – Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2028, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

ARTÍCULO 73o. Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2027, correspondientes a las últimas doceavas de la vigencia 2026 se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales y del afiliado con destino al FOMAG y parafiscales.

ARTÍCULO 74o. En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto Ley 28 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora del gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la medida adoptada, informando la cuantía, la cual deberá ser registrada presupuestalmente por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección. Los rendimientos generados serán girados a las entidades territoriales, manteniendo la misma destinación que le dio origen.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional actuará únicamente como administradora temporal, sin modificar su destinación específica y una vez superada la situación que dio lugar a la suspensión del giro. La entidad ordenadora del gasto deberá solicitar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el giro efectivo de los recursos en un plazo no mayor a tres (3) meses, previa comunicación a la entidad territorial beneficiaria.

ARTÍCULO 75o. Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de recolección, transporte, tratamiento, disposición final y manejo integral de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.

ARTÍCULO 76o. Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017, que declara “la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo wayúu”, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

ARTÍCULO 77o. Durante la vigencia 2027, el Ministerio de Minas y Energía destinará recursos para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible, a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto de inversión de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP.

ARTÍCULO 78o. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. De conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público coordinarán de forma conjunta la consolidación de información técnica centralizada requerida para la gestión, el monitoreo y evaluación del gasto público orientado a resultados del Presupuesto General de la Nación.

La información de Programas del gasto público será administrada conjuntamente entre la Dirección de Proyectos e Información de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para garantizar una adecuada administración de los programas y el seguimiento integral de la ejecución asociada a la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

Con fundamento en lo anterior, los informes mensuales de ejecución del Presupuesto General de la Nación deben incluir una lectura programática del gasto. Con este propósito, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben suministrar la información que para tal fin sea requerida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 79o. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRAZADORES PRESUPUESTALES. Durante la vigencia 2027, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer la metodología para la creación e implementación de trazadores que permitan la marcación de partidas presupuestales de inversión y funcionamiento del Presupuesto General de la Nación de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que servirá de base para las nuevas propuestas que se formulen sobre la materia a partir de la vigencia 2027. Para que sean consideradas para la vigencia 2028 las iniciativas deben contar con la viabilidad de estas entidades y soporte en el sistema de información que se determine a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2027.

Los trazadores presupuestales de que tratan los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 continuarán funcionando en los términos allí establecidos durante 2027 así como los ordenados en fallos judiciales. Como parte de los lineamientos para la programación presupuestal 2027 el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público darán a conocer los ajustes requeridos para

armonizar el proceso, registro y reporte consistente con la metodología de implementación de trazadores presupuestales de que trata el artículo 361 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

ARTÍCULO 80o. Para la emisión del concepto de que trata el inciso tercero del artículo 7º de la Ley 819 de 2003, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado dedicadas a actividades no financieras, la estimación de los montos de las fuentes de financiamiento y de las obligaciones que tendrían que atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia de 2027 derivadas de los proyectos de ley que se encuentren en discusión en el Congreso de la República.

Esta solicitud debe contemplar el plazo para la respuesta respectiva, el tipo de detalle de la información requerida y la determinación cuantificada sobre si las obligaciones estimadas exceden el presupuesto con que se cuenta y, por lo tanto, requieren recursos adicionales. Las entidades deberán cumplir con los requerimientos que se efectúen.

ARTÍCULO 81o. En concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las asignaciones de gasto derivadas del cumplimiento de mandatos legales que ordenan gasto y crean destinaciones específicas solo serán incorporadas en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2027 en la medida en que exista disponibilidad de recursos y espacio fiscal dentro de los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 20276-203029, con excepción de las transferencias corrientes de rango constitucional y de las previstas en el Sistema General de Participaciones (SGP), así como de las correspondientes al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales debidamente ejecutoriados.

ARTÍCULO 82o. En caso de que el Fondo de Fomento Minero del que trata el artículo 8 de la Ley 2250 de 2022 inicie su operación en la vigencia 2027, se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectúe los ajustes presupuestales a que haya lugar.

ARTÍCULO 83o. Los recursos que la UPME recaude por concepto del cobro de los servicios de que trata el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 y los excedentes asignados por el CONPES a esa entidad, derivados de los mismos, serán destinados en primer término a cubrir los costos de la prestación de estos servicios. Los saldos no utilizados podrán ser destinados a los demás gastos que requiera la entidad.

ARTÍCULO 84o. CRUCE DE CUENTAS. Autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar, en nombre de la Nación, el cruce de cuentas como deudor directo, indirecto o garante subsidiario sobre obligaciones que recíprocamente se tengan con entidades públicas, sin que se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 85o. REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL. Los recursos que hayan sido girados por el Tesoro Nacional, provenientes del Presupuesto General de la Nación, y que se encuentren como excedentes de liquidez de las Entidades Estatales o en fondos, en fiducias, en encargos fiduciarios o en patrimonios autónomos o cualquier modalidad de negocio

fiduciario, constituidos por dichas entidades, deberán ser reintegrados a la Unidad de Caja del Tesoro Nacional.

Se exceptúa de esta disposición, aquellos excedentes que tengan un régimen especial o excepcional, los recursos de la seguridad social, de recursos parafiscales, recursos del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías o de recursos que correspondan a las entidades territoriales o sus descentralizadas. No obstante la anterior excepción, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá administrar en forma delegada dichos recursos, conforme las facultades otorgadas a dicha Dirección General.

Cuando la entidad estatal requiera liquidez para atender los pagos autorizados, en cumplimiento del objeto para el cual fueron girados inicialmente, el Tesoro Nacional procederá a disponer los recursos para que la Entidad pueda hacer el pago a beneficiario final sin que se requiera operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 86o. En la vigencia 2027, los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias por el Gobierno nacional para destinarlos al financiamiento de los sectores educación y salud, así como el préstamo de que trata el artículo 12 del Decreto Legislativo 444 de 2020, serán reintegrados a la cuenta del FONPET en el valor equivalente a una catorceava parte de la deuda.

ARTÍCULO 87o. La Nación podrá reconocer con cargo al servicio a la deuda los saldos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible por red, de que trata el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023. El reconocimiento de que trata este artículo no afectará el cupo de endeudamiento.

ARTÍCULO 88o. En la vigencia 2027, una vez se levante la suspensión de los efectos de la Ley 2381 de 2024 y con el fin de garantizar los recursos requeridos para la implementación de los artículos 3 y 17 de la precitada Ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación realizarán, mediante Decreto, las modificaciones presupuestales entre los sectores de Trabajo e Inclusión a que haya lugar.

ARTÍCULO 89o. El Gobierno nacional no dispondrá recursos para aquellas entidades que a 1 de enero de 2027 no hayan iniciado su operación.

ARTÍCULO 90o. Una vez el Gobierno nacional evalúe e identifique proyectos de inversión en infraestructura que no cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos para su avance físico y cuenten con aportes de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con las entidades correspondientes, podrán solicitar la reprogramación de los cupos de vigencias futuras autorizadas con el objeto de que exista congruencia entre los citados aportes de la Nación y el avance esperado del proyecto, manteniendo la consistencia fiscal del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027.

ARTÍCULO 91o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AI FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Para la vigencia fiscal 2027, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios y/o contratos interadministrativos, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los

principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil. Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

ARTÍCULO 92o. De conformidad con el artículo 39 del Decreto de 111 de 1996, durante la presente vigencia fiscal el Gobierno nacional podrá atender las transferencias corrientes, atendiendo la disponibilidad presupuestal.

El Gobierno nacional garantizará las transferencias corrientes a las entidades territoriales del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 93o. ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS EN MECANISMOS FIDUCIARIOS. Los secretarios generales de las secciones que conforman el Presupuesto General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos del Presupuesto General de la Nación en mecanismos financieros y fiduciarios, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios.

La información deberá incluir en forma discriminada para cada uno de los contratos o convenios lo siguiente:

- a) La fecha de convenio o contrato y su vigencia;
- b) La fuente, fecha y el monto de los recursos entregados en administración;
- c) El monto comprometido y el monto disponible;
- d) La lista de cada una de las personas contratadas con cargo a estos recursos, incluyendo para cada caso el valor, la vigencia y el objeto del respectivo contrato;
- e) Las solicitudes de contrataciones en curso dirigidas por los organismos que financien gastos con recursos del Tesoro Público a las entidades que administran los recursos.

PARÁGRAFO. Con la información suministrada, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional verificará los recursos que no se hayan ejecutado durante más de una vigencia fiscal, y procederá la liberación de los recursos que eventualmente queden disponibles y no se encuentren comprometidos, esto es, que no se haya cumplido el objeto para el cual fueron asignados.

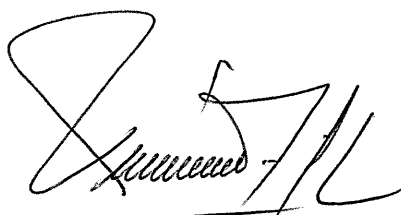
ARTÍCULO 94o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2027.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'G' followed by the name 'Germán Ávila Plazas' in a cursive script.

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Anexo Gasto Social PGN 2027

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	724.000.000		724.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	724.000.000		724.000.000
SECCIÓN: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.512.000.000		1.512.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.500.000.000		1.500.000.000
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1.500.000.000		1.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.012.000.000		3.012.000.000
SECCIÓN: 0209					
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	94.000.000		94.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	94.000.000		94.000.000
SECCIÓN: 0211					
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	801.096.000.000		801.096.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	10.000.000.000		10.000.000.000
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	10.000.000.000		10.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	811.096.000.000		811.096.000.000
SECCIÓN: 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	226.000.000		226.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	226.000.000		226.000.000
SECCIÓN: 0213					
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14.282.000.000		14.282.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	45.000.000.000		45.000.000.000
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	45.000.000.000		45.000.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.000.000.000		45.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.282.000.000		59.282.000.000
SECCIÓN: 0214					
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			345.000.000		345.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			345.000.000		345.000.000
SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.886.855.480		2.886.855.480
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.886.855.480		2.886.855.480
SECCIÓN: 0303					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			65.268.000		65.268.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			65.268.000		65.268.000
SECCIÓN: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			195.694.845.397	295.160.596.320	490.855.441.717
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				42.635.000.000	42.635.000.000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		39.635.000.000	39.635.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		39.635.000.000	39.635.000.000
0399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.000.000.000	3.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.000.000.000	3.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			195.694.845.397	337.795.596.320	533.490.441.717
SECCIÓN: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			799.000.000		799.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			799.000.000		799.000.000
SECCIÓN: 0403					
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			231.000.000		231.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			231.000.000		231.000.000
SECCIÓN: 0501					

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			524.779.000		524.779.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			524.779.000		524.779.000
SECCIÓN: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			174.018.157.000		174.018.157.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			306.360.451.000		306.360.451.000
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	137.639.231.000		137.639.231.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	137.639.231.000		137.639.231.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	84.991.500.000		84.991.500.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84.991.500.000		84.991.500.000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	83.729.720.000		83.729.720.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	83.729.720.000		83.729.720.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			480.378.608.000		480.378.608.000
SECCIÓN: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.872.000.000		1.872.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.872.000.000		1.872.000.000
SECCIÓN: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.819.240.000		3.819.240.000
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	3.819.240.000		3.819.240.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	3.819.240.000		3.819.240.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.819.240.000		3.819.240.000
SECCIÓN: 1104					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			469.000.000	155.000.000	624.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			469.000.000	155.000.000	624.000.000
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.491.000.000		2.491.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.491.000.000		2.491.000.000

SECCIÓN: 1204

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20.849.000.000	20.849.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		20.849.000.000	20.849.000.000
SECCIÓN: 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69.341.000.000	7.028.429.470	76.369.429.470
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	69.341.000.000	7.028.429.470	76.369.429.470
SECCIÓN: 1210 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	280.000.000		280.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	280.000.000		280.000.000
SECCIÓN: 1211 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	427.156.000.000		427.156.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	427.156.000.000		427.156.000.000
SECCIÓN: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9.939.374.730.778		9.939.374.730.778
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	388.877.937.676		388.877.937.676
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	388.877.937.676		388.877.937.676
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	388.877.937.676		388.877.937.676
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	10.328.252.668.454		10.328.252.668.454
SECCIÓN: 1308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80.000.000		80.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	80.000.000		80.000.000
SECCIÓN: 1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		61.000.000	61.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		61.000.000	61.000.000
SECCIÓN: 1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23.383.000.000		23.383.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23.383.000.000		23.383.000.000
SECCIÓN: 1312 UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119.000.000		119.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.000.000		119.000.000
SECCIÓN: 1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				41.618.246.305	41.618.246.305
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				41.618.246.305	41.618.246.305
SECCIÓN: 1314 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			255.583.000.000		255.583.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.784.056.802		4.784.056.802
1399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4.784.056.802		4.784.056.802
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.784.056.802		4.784.056.802
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			260.367.056.802		260.367.056.802
SECCIÓN: 1315 FONDO ADAPTACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			92.000.000		92.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			92.000.000		92.000.000
SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.630.450.000.000		5.630.450.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			70.842.657.576		70.842.657.576
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	30.398.742.024		30.398.742.024
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	30.398.742.024		30.398.742.024
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	34.289.684.710		34.289.684.710
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	34.289.684.710		34.289.684.710
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	6.154.230.842		6.154.230.842
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.154.230.842		6.154.230.842
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.701.292.657.576		5.701.292.657.576

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8.563.318.000.000	528.866.000.000	9.092.184.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		21.805.000.000	21.805.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		21.805.000.000	21.805.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		21.805.000.000	21.805.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.563.318.000.000	550.671.000.000	9.113.989.000.000
SECCIÓN: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		43.140.000.000	43.140.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		28.294.000.000	28.294.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		28.294.000.000	28.294.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		28.294.000.000	28.294.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				71.434.000.000	71.434.000.000
SECCIÓN: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.611.000.000		3.611.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.611.000.000		3.611.000.000
SECCIÓN: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		81.555.000.000	81.555.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		4.001.000.000	4.001.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		4.001.000.000	4.001.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4.001.000.000	4.001.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				85.556.000.000	85.556.000.000
SECCIÓN: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.886.868.000.000	502.910.000.000	8.389.778.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		10.412.257.000	10.412.257.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		8.932.257.000	8.932.257.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.932.257.000	8.932.257.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		1.480.000.000	1.480.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1.480.000.000	1.480.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.886.868.000.000	513.322.257.000	8.400.190.257.000
SECCIÓN: 1512					

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		161.000.000	161.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		161.000.000	161.000.000
SECCIÓN: 1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		51.000.000	51.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		51.000.000	51.000.000
SECCIÓN: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38.198.000.000	629.188.000.000	667.386.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		35.000.000.000	35.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		27.000.000.000	27.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		27.000.000.000	27.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA		8.000.000.000	8.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		8.000.000.000	8.000.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	38.198.000.000	664.188.000.000	702.386.000.000
SECCIÓN: 1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6.235.200.000	6.235.200.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		6.235.200.000	6.235.200.000
SECCIÓN: 1521 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	639.000.000		639.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	639.000.000		639.000.000
SECCIÓN: 1601 POLICÍA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.295.112.000.000		4.295.112.000.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	148.122.860.000		148.122.860.000
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	85.849.983.819		85.849.983.819
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	85.849.983.819		85.849.983.819
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	53.046.860.000		53.046.860.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	53.046.860.000		53.046.860.000
1599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	9.226.016.181		9.226.016.181
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	9.226.016.181		9.226.016.181

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.443.234.860.000		4.443.234.860.000
SECCIÓN: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.001.448.758		6.001.448.758
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.110.000.000		53.110.000.000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	53.110.000.000		53.110.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	53.110.000.000		53.110.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			59.111.448.758		59.111.448.758
SECCIÓN: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.489.031.000	3.260.503.221	5.749.534.221
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.489.031.000	3.260.503.221	5.749.534.221
SECCIÓN: 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130.911.669		130.911.669
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			130.911.669		130.911.669
SECCIÓN: 1716					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79.116.429.420		79.116.429.420
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			429.356.026.425		429.356.026.425
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	382.023.072.765		382.023.072.765
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	382.023.072.765		382.023.072.765
1799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	47.332.953.660		47.332.953.660
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	47.332.953.660		47.332.953.660
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			508.472.455.845		508.472.455.845
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			135.000.000		135.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			169.174.880.000		169.174.880.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	169.174.880.000		169.174.880.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	169.174.880.000		169.174.880.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			169.309.880.000		169.309.880.000

SECCIÓN: 1718

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			153.986.610		153.986.610
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			153.986.610		153.986.610
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.180.877.653.744		75.180.877.653.744
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.797.979.443.506		1.797.979.443.506
1905		SALUD PÚBLICA	735.872.595.914		735.872.595.914
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	735.872.595.914		735.872.595.914
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	954.580.115.349		954.580.115.349
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	107.526.732.243		107.526.732.243
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			76.978.857.097.250		76.978.857.097.250
SECCIÓN: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			55.661.000.000	4.860.000.000	60.521.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			31.500.000.000	35.419.614.403	66.919.614.403
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	23.968.194.000	27.299.614.403	51.267.808.403
1905		SALUD PÚBLICA	91.806.000		91.806.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	91.806.000		91.806.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.440.000.000	8.120.000.000	15.560.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			87.161.000.000	40.279.614.403	127.440.614.403
SECCIÓN: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				296.053.000.000	296.053.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				217.223.931.659	217.223.931.659
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		100.980.761.120	100.980.761.120
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		100.980.761.120	100.980.761.120
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2.177.589.231	2.177.589.231
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		114.065.581.308	114.065.581.308
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				513.276.931.659	513.276.931.659

SECCIÓN: 1912

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				223.717.000.000	223.717.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				162.655.457.473	162.655.457.473
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		90.359.443.650	90.359.443.650
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		90.359.443.650	90.359.443.650
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		72.296.013.823	72.296.013.823
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				386.372.457.473	386.372.457.473
SECCIÓN: 1913					
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			398.389.000.000	95.482.000.000	493.871.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			398.389.000.000	95.482.000.000	493.871.000.000
SECCIÓN: 1914					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			758.538.000.000	209.713.000.000	968.251.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.000.000.000		2.000.000.000
1999		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			760.538.000.000	209.713.000.000	970.251.000.000
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			548.235.110		548.235.110
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.507.237.956.452		2.507.237.956.452
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.153.833.065.044		1.153.833.065.044
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.153.833.065.044		1.153.833.065.044
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.287.523.546.827		1.287.523.546.827
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.287.523.546.827		1.287.523.546.827
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	56.901.769.487		56.901.769.487
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	56.901.769.487		56.901.769.487
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	8.979.575.094		8.979.575.094
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	8.979.575.094		8.979.575.094
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.507.786.191.562		2.507.786.191.562
SECCIÓN: 2103					
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			113.313.964		113.313.964
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			190.000.000		190.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	190.000.000		190.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	190.000.000		190.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			303.313.964		303.313.964
SECCIÓN: 2109					
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				206.618.000	206.618.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				206.618.000	206.618.000
SECCIÓN: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			833.528.464		833.528.464
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			833.528.464		833.528.464
SECCIÓN: 2111					
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				161.520.508	161.520.508
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				161.520.508	161.520.508
SECCIÓN: 2112					
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				101.265.769	101.265.769
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.728.212.441	3.942.790.460	7.671.002.901
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.728.212.441	4.044.056.229	7.772.268.670
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			75.717.908.519.318		75.717.908.519.318
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.203.548.198.496		3.203.548.198.496
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	946.764.735.498		946.764.735.498
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	946.764.735.498		946.764.735.498
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.206.783.462.998		2.206.783.462.998
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			78.921.456.717.814		78.921.456.717.814

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.697.104.000		9.697.104.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.049.239.484	325.229.653	9.374.469.137
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.989.382.596	325.229.653	6.314.612.249
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.059.856.888		3.059.856.888
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			18.746.343.484	325.229.653	19.071.573.137
SECCIÓN: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.559.918.000		9.559.918.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.868.174.864	611.605.756	3.479.780.620
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.760.225.000	365.000.000	2.125.225.000
2299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.107.949.864	246.605.756	1.354.555.620
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12.428.092.864	611.605.756	13.039.698.620
SECCIÓN: 2234					
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			36.237.969.953	16.897.129.000	53.135.098.953
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.887.944.202	13.750.794.356	21.638.738.558
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.125.914.155	30.647.923.356	74.773.837.511
SECCIÓN: 2238					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.796.057.144	542.012.000	9.338.069.144
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.606	196.705.464	7.393.642.070
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15.992.993.750	738.717.464	16.731.711.214
SECCIÓN: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.597.236.587	1.953.457.096	11.550.693.683

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	15.000.000.000	2.530.267.447	17.530.267.447
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			24.597.236.587	4.483.724.543	29.080.961.130
SECCIÓN: 2241					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			21.046.766.000	5.926.000.000	26.972.766.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.503.220.324		10.503.220.324
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10.503.220.324		10.503.220.324
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	10.503.220.324		10.503.220.324
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			31.549.986.324	5.926.000.000	37.475.986.324
SECCIÓN: 2242					
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10.038.665.642	5.805.381.000	15.844.046.642
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			12.152.395.223		12.152.395.223
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.152.395.223		12.152.395.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	12.152.395.223		12.152.395.223
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22.191.060.865	5.805.381.000	27.996.441.865
SECCIÓN: 2246					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13.823.390.078		13.823.390.078
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.174.521.829.231		3.174.521.829.231
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.188.345.219.309		3.188.345.219.309
SECCIÓN: 2257					
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9.799.840.683.000		9.799.840.683.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			212.257.616.364		212.257.616.364
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	212.257.616.364		212.257.616.364
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	212.257.616.364		212.257.616.364
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10.012.098.299.364		10.012.098.299.364
SECCIÓN: 2301					
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.698.621.000		5.698.621.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.698.621.000		5.698.621.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		77.949.170.000	77.949.170.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		77.949.170.000	77.949.170.000
SECCIÓN: 2308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		30.000.000	30.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		30.000.000	30.000.000
SECCIÓN: 2309					
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		59.322.000	59.322.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		59.322.000	59.322.000
SECCIÓN: 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		32.209.315.000	32.209.315.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		33.001.616.000	33.001.616.000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		33.001.616.000	33.001.616.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		33.001.616.000	33.001.616.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		65.210.931.000	65.210.931.000
SECCIÓN: 2312					
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		45.474.000	45.474.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		45.474.000	45.474.000
SECCIÓN: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	151.504.214.000		151.504.214.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.500.000.000		2.500.000.000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.000.000.000		2.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.000.000.000		2.000.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500.000.000		500.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	154.004.214.000		154.004.214.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			808.555.000		808.555.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.350.000.000		3.350.000.000
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.700.000.000		2.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.700.000.000		2.700.000.000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	650.000.000		650.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	650.000.000		650.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.158.555.000		4.158.555.000
SECCIÓN: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2.892.685.358	2.892.685.358
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				97.608.623.502	97.608.623.502
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		52.372.292.406	52.372.292.406
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		52.372.292.406	52.372.292.406
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE		45.236.331.096	45.236.331.096
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		45.236.331.096	45.236.331.096
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				100.501.308.860	100.501.308.860
SECCIÓN: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				437.762.333	437.762.333
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			62.842.839.570		62.842.839.570
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	62.842.839.570		62.842.839.570
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	62.842.839.570		62.842.839.570
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			62.842.839.570	437.762.333	63.280.601.903
SECCIÓN: 2414					
UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			83.000.000		83.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			83.000.000		83.000.000
SECCIÓN: 2416					
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				77.804.000	77.804.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				77.804.000	77.804.000
SECCIÓN: 2417					
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				222.937.979	222.937.979

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				222.937.979	222.937.979
SECCIÓN: 2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.238.000.000		2.238.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2.238.000.000	2.238.000.000
SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.141.000.000		2.141.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2.141.000.000	2.141.000.000
SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.160.592.000		5.160.592.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				5.160.592.000	5.160.592.000
SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6.244.941.145	761.058.855	7.006.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				6.244.941.145	7.006.000.000
SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22.817.000.000		22.817.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				22.817.000.000	22.817.000.000
SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.768.899.000		3.768.899.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				3.768.899.000	3.768.899.000
SECCIÓN: 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.572.000.000	1.572.000.000
2899		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR REGISTRADURÍA		1.572.000.000	1.572.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.572.000.000	1.572.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.572.000.000	1.572.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				17.117.223.042	17.117.223.042
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				17.117.223.042	17.117.223.042
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			15.847.000.000		15.847.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			15.847.000.000		15.847.000.000
SECCIÓN: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.416.000.000		1.416.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.416.000.000		1.416.000.000
SECCIÓN: 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			370.791.590.947		370.791.590.947
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			445.564.682.908		445.564.682.908
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	210.219.395.411		210.219.395.411
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	210.219.395.411		210.219.395.411
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	106.612.968.107		106.612.968.107
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	106.612.968.107		106.612.968.107
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	27.630.000.000		27.630.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	27.630.000.000		27.630.000.000
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	13.331.000.000		13.331.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	13.331.000.000		13.331.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	5.317.000.000		5.317.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.317.000.000		5.317.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	4.990.000.000		4.990.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.990.000.000		4.990.000.000
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	77.464.319.390		77.464.319.390
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	77.464.319.390		77.464.319.390
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			816.356.273.855		816.356.273.855
SECCIÓN: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			66.385.728.341	1.587.697.656	67.973.425.997
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			53.124.239.675	9.535.148.737	62.659.388.412

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	37.560.277.518	8.635.148.737	46.195.426.255
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.563.962.157	900.000.000	16.463.962.157
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.509.968.016	11.122.846.393	130.632.814.409

**SECCIÓN: 3204
FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			105.979.192.641	105.979.192.641
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			227.619.670.302	227.619.670.302
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	98.122.223.634	98.122.223.634
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	98.122.223.634	98.122.223.634
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	84.588.508.490	84.588.508.490
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	84.588.508.490	84.588.508.490
3299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	44.908.938.178	44.908.938.178
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	44.908.938.178	44.908.938.178
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			333.598.862.943	333.598.862.943

**SECCIÓN: 3208
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.670.765.691	7.670.765.691
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.670.765.691	7.670.765.691

**SECCIÓN: 3209
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.159.768.500	7.159.768.500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.159.768.500	7.159.768.500

**SECCIÓN: 3210
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.778.515.211	5.778.515.211
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.778.515.211	5.778.515.211

**SECCIÓN: 3211
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.231.644.380	5.231.644.380
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.231.644.380	5.231.644.380

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3212					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.437.123.679		3.437.123.679
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.437.123.679		3.437.123.679
SECCIÓN: 3213					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.721.888.785		1.721.888.785
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.721.888.785		1.721.888.785
SECCIÓN: 3214					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.879.330.130		2.879.330.130
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.879.330.130		2.879.330.130
SECCIÓN: 3215					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.516.387.523		3.516.387.523
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.516.387.523		3.516.387.523
SECCIÓN: 3216					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.034.491.136		4.034.491.136
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	4.034.491.136		4.034.491.136
SECCIÓN: 3217					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.343.365.162		5.343.365.162
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.343.365.162		5.343.365.162
SECCIÓN: 3218					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.388.809.354		5.388.809.354
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.388.809.354		5.388.809.354
SECCIÓN: 3219					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.621.080.000		4.621.080.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.621.080.000		4.621.080.000
SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8.844.969.373		8.844.969.373
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8.844.969.373		8.844.969.373
SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7.403.072.416		7.403.072.416
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.403.072.416		7.403.072.416
SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.409.562.100		3.409.562.100
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.409.562.100		3.409.562.100
SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.730.610.800		3.730.610.800
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.173.492.932		4.173.492.932
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4.173.492.932		4.173.492.932
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.173.492.932		4.173.492.932
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.904.103.732		7.904.103.732
SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.591.410.000		3.591.410.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.591.410.000		3.591.410.000
SECCIÓN: 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.928.878.867		3.928.878.867
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.928.878.867		3.928.878.867
SECCIÓN: 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)					

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.537.324.300		3.537.324.300
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.537.324.300		3.537.324.300
SECCIÓN: 3229 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.362.394.318		3.362.394.318
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.362.394.318		3.362.394.318
SECCIÓN: 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.923.375.900		3.923.375.900
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.923.375.900		3.923.375.900
SECCIÓN: 3231 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.271.033.827		3.271.033.827
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.271.033.827		3.271.033.827
SECCIÓN: 3232 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.451.986.217		3.451.986.217
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.451.986.217		3.451.986.217
SECCIÓN: 3233 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.076.052.075		3.076.052.075
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.076.052.075		3.076.052.075
SECCIÓN: 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.365.040.700		3.365.040.700
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.365.040.700		3.365.040.700
SECCIÓN: 3235 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.812.116.938		2.812.116.938
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.812.116.938		2.812.116.938
SECCIÓN: 3236					

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.605.183.500		3.605.183.500
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.605.183.500		3.605.183.500
SECCIÓN: 3237					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.119.025.800		1.119.025.800
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.119.025.800		1.119.025.800
SECCIÓN: 3238					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.289.325.207		3.289.325.207
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.289.325.207		3.289.325.207
SECCIÓN: 3239					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.244.644.800		4.244.644.800
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	4.244.644.800		4.244.644.800
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	345.288.964.156		345.288.964.156
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	399.879.295.971		399.879.295.971
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	305.585.182.306		305.585.182.306
1603		ARTE Y CULTURA	305.585.182.306		305.585.182.306
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	83.367.210.995		83.367.210.995
1603		ARTE Y CULTURA	83.367.210.995		83.367.210.995
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
1603		ARTE Y CULTURA	10.926.902.670		10.926.902.670
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	745.168.260.127		745.168.260.127
SECCIÓN: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	57.412.000		57.412.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	57.412.000		57.412.000
SECCIÓN: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24.900.970.220	2.790.904.000	27.691.874.220
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19.717.041.439	2.026.716.500	21.743.757.939

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
	1603	ARTE Y CULTURA	14.020.695.845	2.026.716.500	16.047.412.345
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
	1603	ARTE Y CULTURA	5.696.345.594		5.696.345.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			44.618.011.659	4.817.620.500	49.435.632.159
SECCIÓN: 3307					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			16.393.221.750	986.184.000	17.379.405.750
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.000.000.000	3.902.214.000	13.902.214.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
	1603	ARTE Y CULTURA	7.500.000.000	1.560.885.600	9.060.885.600
3399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
	1603	ARTE Y CULTURA	2.500.000.000	2.341.328.400	4.841.328.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.393.221.750	4.888.398.000	31.281.619.750
SECCIÓN: 3401					
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			327.000.000		327.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			327.000.000		327.000.000
SECCIÓN: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			38.618.475.621		38.618.475.621
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			38.618.475.621		38.618.475.621
SECCIÓN: 3502					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				24.032.381.592	24.032.381.592
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				24.032.381.592	24.032.381.592
SECCIÓN: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.973.447.995	1.973.447.995
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1.973.447.995	1.973.447.995
SECCIÓN: 3504					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				2.222.000	2.222.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2.222.000	2.222.000
SECCIÓN: 3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			256.107.816		256.107.816
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			256.107.816		256.107.816
SECCIÓN: 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			42.236.247.860.000		42.236.247.860.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			566.686.485.596		566.686.485.596
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	483.463.115.540		483.463.115.540
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	45.641.370.056		45.641.370.056
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	45.641.370.056		45.641.370.056
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	13.487.180.773		13.487.180.773
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13.487.180.773		13.487.180.773
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.209.269.469		1.209.269.469
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.209.269.469		1.209.269.469
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	22.885.549.758		22.885.549.758
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	22.885.549.758		22.885.549.758
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			42.802.934.345.596		42.802.934.345.596
SECCIÓN: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				137.818.000.000	137.818.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.420.821.926.291	3.940.275.661.120	8.361.097.587.411
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	164.038.254.168	348.185.025.441	512.223.279.609
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.460.683.415.368	2.875.060.171.828	6.335.743.587.196
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		531.555.409.294	531.555.409.294
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		531.555.409.294	531.555.409.294
3699		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRABAJO	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	796.100.256.755	185.475.054.557	981.575.311.312

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.420.821.926.291	4.078.093.661.120	8.498.915.587.411

SECCIÓN: 3612
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	23.000.000	23.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	23.000.000	23.000.000

SECCIÓN: 3613
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32.000.000	32.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	32.000.000	32.000.000

SECCIÓN: 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	302.555.000.000	302.555.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	25.674.331.678	25.674.331.678
3701	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	18.615.723.413
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.615.723.413
3702	FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.538.574.471
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.538.574.471
3703	POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	3.520.033.794
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.520.033.794
3799	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	2.000.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	328.229.331.678	328.229.331.678

SECCIÓN: 3703
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26.000.000	26.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	26.000.000	26.000.000

SECCIÓN: 3704
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.719.000.000	4.719.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	17.000.000.000	17.000.000.000
3707	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	1.000.000.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3709		MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN PARA PROMOVER LA RESILIENCIA SOCIO ECOLÓGICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN NASA KIWE	15.200.000.000		15.200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	15.200.000.000		15.200.000.000
3799		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INTERIOR	800.000.000		800.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800.000.000		800.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21.719.000.000		21.719.000.000
SECCIÓN: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			402.000.000		402.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			402.000.000		402.000.000
SECCIÓN: 3801					
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				47.190.000	47.190.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				47.190.000	47.190.000
SECCIÓN: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			128.554.000		128.554.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			128.554.000		128.554.000
SECCIÓN: 4001					
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.089.638.326.274		5.089.638.326.274
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.549.923.149.545		1.549.923.149.545
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	21.497.156.823		21.497.156.823
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	21.497.156.823		21.497.156.823
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.000.000.000		10.000.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.496.407.517.857		1.496.407.517.857
4099		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	22.018.474.865		22.018.474.865
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	22.018.474.865		22.018.474.865
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.639.561.475.819		6.639.561.475.819

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4002					
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			522.000.000		522.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			704.796.888.012		704.796.888.012
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	704.796.888.012		704.796.888.012
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	704.796.888.012		704.796.888.012
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			705.318.888.012		705.318.888.012
SECCIÓN: 4101					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			290.681.000.000		290.681.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.621.697.602.549		9.621.697.602.549
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	9.598.958.785.549		9.598.958.785.549
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	22.738.817.000		22.738.817.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	22.738.817.000		22.738.817.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9.912.378.602.549		9.912.378.602.549
SECCIÓN: 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.762.977.100.000	67.638.000.000	1.830.615.100.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.982.614.695.496		2.982.614.695.496
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.905.777.339.277		2.905.777.339.277
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	76.837.356.219		76.837.356.219
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	76.837.356.219		76.837.356.219
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.745.591.795.496	67.638.000.000	4.813.229.795.496
SECCIÓN: 4105					
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			22.790.000.000		22.790.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72.107.972.103		72.107.972.103
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	67.189.656.173		67.189.656.173
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.189.656.173		67.189.656.173
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.918.315.930		4.918.315.930
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.918.315.930		4.918.315.930
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			94.897.972.103		94.897.972.103

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1.456.712.853.000	1.456.712.853.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.609.317.072.462	3.182.922.133.647	10.792.239.206.109
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	7.609.317.072.462	2.649.414.153.647	10.258.731.226.109
4199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		533.507.980.000	533.507.980.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		533.507.980.000	533.507.980.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7.609.317.072.462	4.639.634.986.647	12.248.952.059.109
SECCIÓN: 4201					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			290.000.000		290.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			290.000.000		290.000.000
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53.923.624.148		53.923.624.148
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			246.221.188.914		246.221.188.914
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	51.600.000.000		51.600.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	51.600.000.000		51.600.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	183.900.000.000		183.900.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	183.900.000.000		183.900.000.000
4399		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10.721.188.914		10.721.188.914
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			300.144.813.062		300.144.813.062
SECCIÓN: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.065.000.000		1.065.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.065.000.000		1.065.000.000
SECCIÓN: 4403					
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125.062.000.000		125.062.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			76.273.000.000		76.273.000.000

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
4403		BUSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	43.000.000.000		43.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43.000.000.000		43.000.000.000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33.273.000.000		33.273.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33.273.000.000		33.273.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			201.335.000.000		201.335.000.000
SECCIÓN: 4601					
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			119.010.671.000		119.010.671.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119.010.671.000		119.010.671.000
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			292.706.716.423.036	13.514.493.469.619	306.221.209.892.655

Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2027

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL**SECCIÓN: 0201****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			473,792,384,810		473,792,384,810
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			473,792,384,810		473,792,384,810

SECCIÓN: 0214**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			73,492,000,000		73,492,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			35,000,000,000		35,000,000,000
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	33,000,000,000		33,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,000,000,000		33,000,000,000
0299		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			108,492,000,000		108,492,000,000

SECCIÓN: 0301**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			43,690,197		43,690,197
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	43,690,197		43,690,197
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,690,197		43,690,197
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			43,690,197		43,690,197

SECCIÓN: 0303**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			615,119,748		615,119,748
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	615,119,748		615,119,748

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	615,119,748		615,119,748
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			615,119,748		615,119,748

SECCIÓN: 0403**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,972,415,258		50,972,415,258
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	25,009,747,624		25,009,747,624
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	25,009,747,624		25,009,747,624
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	25,962,667,634		25,962,667,634
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	25,962,667,634		25,962,667,634
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,972,415,258		50,972,415,258

SECCIÓN: 1201**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			990,120,000		990,120,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	140,120,000		140,120,000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	850,000,000		850,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	850,000,000		850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			990,120,000		990,120,000

SECCIÓN: 1204**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				2,044,118,536	2,044,118,536
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA		2,044,118,536	2,044,118,536
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,044,118,536	2,044,118,536
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				2,044,118,536	2,044,118,536

SECCIÓN: 1301**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			491,631,312,646		491,631,312,646
---	--	--	------------------------	--	------------------------

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	479,208,190,024		479,208,190,024
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			491,631,312,646		491,631,312,646

SECCIÓN: 1701**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			54,536,463,792		54,536,463,792
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			142,229,935,530		142,229,935,530
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	51,207,166,519		51,207,166,519
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	51,207,166,519		51,207,166,519
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	24,687,319,485		24,687,319,485
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	24,687,319,485		24,687,319,485
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	61,635,449,526		61,635,449,526
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	61,635,449,526		61,635,449,526
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	4,700,000,000		4,700,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,700,000,000		4,700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			196,766,399,322		196,766,399,322

SECCIÓN: 1702**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45,993,460,000		45,993,460,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			45,993,460,000		45,993,460,000

SECCIÓN: 1717**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			72,798,112,577		72,798,112,577
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			606,511,467,353	3,200,000,000	609,711,467,353
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22,728,766,916		22,728,766,916
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,728,766,916		22,728,766,916
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	583,782,700,437	3,200,000,000	586,982,700,437
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	583,782,700,437	3,200,000,000	586,982,700,437
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			679,309,579,930	3,200,000,000	682,509,579,930

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			228,029,329,320		228,029,329,320
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	181,919,907,895		181,919,907,895
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	181,919,907,895		181,919,907,895
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	36,505,742,060		36,505,742,060
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	36,505,742,060		36,505,742,060
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	9,603,679,365		9,603,679,365
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,603,679,365		9,603,679,365
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			228,029,329,320		228,029,329,320
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,510,675,258,703		23,510,675,258,703
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	22,491,953,258,703		22,491,953,258,703
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			300,403,216,263		300,403,216,263
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	300,403,216,263		300,403,216,263
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,403,216,263		300,403,216,263
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			23,811,078,474,966		23,811,078,474,966
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			327,712,000,029		327,712,000,029
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	327,712,000,029		327,712,000,029
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	327,712,000,029		327,712,000,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			327,712,000,029		327,712,000,029
SECCIÓN: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			56,450,171,132		56,450,171,132
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	56,450,171,132		56,450,171,132

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	56,450,171,132		56,450,171,132
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			56,450,171,132		56,450,171,132
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			599,287,796,754		599,287,796,754
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	426,688,547,274		426,688,547,274
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	426,688,547,274		426,688,547,274
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	172,599,249,480		172,599,249,480
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	172,599,249,480		172,599,249,480
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			54,500,191,551,883		54,500,191,551,883
SECCIÓN: 2246					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			669,266,345,272		669,266,345,272
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	669,266,345,272		669,266,345,272
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	669,266,345,272		669,266,345,272
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			669,266,345,272		669,266,345,272
SECCIÓN: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				17,338,819,918	17,338,819,918
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		17,338,819,918	17,338,819,918
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		17,338,819,918	17,338,819,918
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				17,338,819,918	17,338,819,918
SECCIÓN: 2311					
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				13,973,261,079	13,973,261,079

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		13,973,261,079	13,973,261,079
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		13,973,261,079	13,973,261,079
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				13,973,261,079	13,973,261,079

SECCIÓN: 2401**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		89,700,580,847		89,700,580,847
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		89,700,580,847		89,700,580,847

SECCIÓN: 2402**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		240,918,677,400		240,918,677,400
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	190,677,087,424	190,677,087,424
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	190,677,087,424	190,677,087,424
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	50,241,589,976	50,241,589,976
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,241,589,976	50,241,589,976
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		240,918,677,400		240,918,677,400

SECCIÓN: 2412**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		308,683,385,640		308,683,385,640
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	308,683,385,640	308,683,385,640
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	308,683,385,640	308,683,385,640
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		308,683,385,640		308,683,385,640

SECCIÓN: 3201**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		900,000,000		900,000,000
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	900,000,000	900,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	900,000,000	900,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		900,000,000		900,000,000

SECCIÓN: 3301**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			30,734,142,000		30,734,142,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			732,532,675		732,532,675
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	732,532,675		732,532,675
1603		ARTE Y CULTURA	732,532,675		732,532,675
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			31,466,674,675		31,466,674,675

SECCIÓN: 3501

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			111,265,680,509		111,265,680,509
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8,000,000,000		8,000,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8,000,000,000		8,000,000,000
0200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8,000,000,000		8,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			119,265,680,509		119,265,680,509

SECCIÓN: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			143,163,000,000		143,163,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,814,209,624		2,814,209,624
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	614,209,624		614,209,624
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	614,209,624		614,209,624
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	2,200,000,000		2,200,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,200,000,000		2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			145,977,209,624		145,977,209,624

SECCIÓN: 3602

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,010,877,977,674		1,010,877,977,674
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	66,027,375,106		66,027,375,106
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	66,027,375,106		66,027,375,106
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	944,850,602,568		944,850,602,568
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	944,850,602,568		944,850,602,568
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,010,877,977,674		1,010,877,977,674

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCIÓN: 3612**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			10,728,000,000		10,728,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			19,913,400,159		19,913,400,159
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	19,913,400,159		19,913,400,159
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	19,913,400,159		19,913,400,159
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			30,641,400,159		30,641,400,159

SECCIÓN: 3613**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			12,179,000,000		12,179,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			274,976,636		274,976,636
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	274,976,636		274,976,636
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	274,976,636		274,976,636
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12,453,976,636		12,453,976,636

SECCIÓN: 4001**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,968,430,514,164		4,968,430,514,164
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	4,968,430,514,164		4,968,430,514,164
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			715,022,000		715,022,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	715,022,000		715,022,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	715,022,000		715,022,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,969,145,536,164		4,969,145,536,164

SECCIÓN: 4002**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			17,100,000,000		17,100,000,000
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	17,100,000,000		17,100,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	17,100,000,000		17,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			17,100,000,000		17,100,000,000

SECCIÓN: 4101**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,585,995,642,926		1,585,995,642,926
SECCIÓN: 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			41,235,104,022		41,235,104,022
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	41,235,104,022		41,235,104,022
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	41,235,104,022		41,235,104,022
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			41,235,104,022		41,235,104,022
SECCIÓN: 4106					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,763,430,868,060	177,591,392,539	3,941,022,260,599
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,440,000,000		2,440,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	2,440,000,000		2,440,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,440,000,000		2,440,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,440,000,000		2,440,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			93,702,883,683,209	522,830,977,712	94,225,714,660,921

PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

SECCIÓN: 0301

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	136,487,977		136,487,977
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	136,487,977		136,487,977
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	136,487,977		136,487,977
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	136,487,977		136,487,977
SECCIÓN: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,101,766,667		9,101,766,667
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	65,398,712		65,398,712
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	60,000,000		60,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60,000,000		60,000,000
0599		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR EMPLEO	5,398,712		5,398,712
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,398,712		5,398,712
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	9,167,165,379		9,167,165,379
SECCIÓN: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,672,924,808,202		10,672,924,808,202
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	10,672,924,808,202		10,672,924,808,202
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	10,672,924,808,202		10,672,924,808,202
SECCIÓN: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		769,350,000	769,350,000
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		200,000,000	200,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		200,000,000	200,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		569,350,000	569,350,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		569,350,000	569,350,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN		769,350,000	769,350,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2801					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,919,936,000		7,919,936,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,919,936,000		7,919,936,000
SECCIÓN: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				1,000,000,000	1,000,000,000
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		1,000,000,000	1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				1,000,000,000	1,000,000,000
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			29,933,000,000		29,933,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			800,000,000		800,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			30,733,000,000		30,733,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			10,720,881,397,558	1,769,350,000	10,722,650,747,558

PUNTO 3: FIN CONFLICTO**SECCIÓN: 0201****PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			250,000,000,000		250,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			250,000,000,000		250,000,000,000

SECCIÓN: 0212**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			302,535,000,000		302,535,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,000,000,000		2,000,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2,000,000,000		2,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			304,535,000,000		304,535,000,000
SECCIÓN: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,101,766,667		9,101,766,667
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,101,766,667		9,101,766,667
SECCIÓN: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,903,496,000,000		2,903,496,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,903,496,000,000		2,903,496,000,000
SECCIÓN: 1601					
POLICÍA NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,788,119,000,000		1,788,119,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,788,119,000,000		1,788,119,000,000
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130,198,000,000		130,198,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			130,198,000,000		130,198,000,000
SECCIÓN: 2502					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,397,599,907		6,397,599,907
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	6,397,599,907		6,397,599,907
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,397,599,907		6,397,599,907
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,397,599,907		6,397,599,907
SECCIÓN: 2801					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			34,647,000,000		34,647,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			34,647,000,000		34,647,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,639,080,000,000		4,639,080,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,639,080,000,000		4,639,080,000,000
SECCIÓN: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			245,000,000		245,000,000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	245,000,000		245,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	245,000,000		245,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			245,000,000		245,000,000
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			56,307,000,000		56,307,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			500,000,000		500,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			56,807,000,000		56,807,000,000
SECCIÓN: 3708					
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,653,977,000,000		2,653,977,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,653,977,000,000		2,653,977,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN CONFLICTO			12,776,603,366,574		12,776,603,366,574

PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS

SECCIÓN: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			28,195,200,000		28,195,200,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	28,195,200,000		28,195,200,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28,195,200,000		28,195,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			28,195,200,000		28,195,200,000
SECCIÓN: 0214					
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,804,000,000		3,804,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3,804,000,000		3,804,000,000
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			89,190,000,000		89,190,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,850,000,000		1,850,000,000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1,850,000,000		1,850,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,850,000,000		1,850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			91,040,000,000		91,040,000,000
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			50,000,000,000		50,000,000,000
1905		SALUD PÚBLICA	50,000,000,000		50,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS			173,039,200,000		173,039,200,000

PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

SECCIÓN: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			330,423,571,000		330,423,571,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,584,213,282		1,584,213,282

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,584,213,282		1,584,213,282
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,584,213,282		1,584,213,282
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			332,007,784,282		332,007,784,282
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,981,000,000		1,981,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,502,523,882		3,502,523,882
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	3,502,523,882		3,502,523,882
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,502,523,882		3,502,523,882
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,483,523,882		5,483,523,882
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			46,520,744,195,741		46,520,744,195,741
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			40,536,550,404		40,536,550,404
1905		SALUD PÚBLICA	40,536,550,404		40,536,550,404
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	40,536,550,404		40,536,550,404
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			46,561,280,746,145		46,561,280,746,145
SECCIÓN: 2502					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,409,548,978		1,409,548,978
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,409,548,978		1,409,548,978
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,409,548,978		1,409,548,978
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,409,548,978		1,409,548,978
SECCIÓN: 2801					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			546,235,331,000		546,235,331,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			546,235,331,000		546,235,331,000

SECCIÓN: 4104

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,407,312,000,000		1,407,312,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			205,751,258,506		205,751,258,506
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	205,751,258,506		205,751,258,506
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	205,751,258,506		205,751,258,506
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,613,063,258,506		1,613,063,258,506
SECCIÓN: 4105					
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10,449,375,272		10,449,375,272
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	10,449,375,272		10,449,375,272
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,449,375,272		10,449,375,272
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10,449,375,272		10,449,375,272
SECCIÓN: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			603,424,000,000		603,424,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			189,521,300,973		189,521,300,973
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	158,716,756,954		158,716,756,954
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158,716,756,954		158,716,756,954
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	30,804,544,019		30,804,544,019
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	30,804,544,019		30,804,544,019
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			792,945,300,973		792,945,300,973
SECCIÓN: 4403					
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125,445,000,000		125,445,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			76,273,000,000		76,273,000,000
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	43,000,000,000		43,000,000,000

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	43,000,000,000		43,000,000,000
4499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	33,273,000,000		33,273,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	33,273,000,000		33,273,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			201,718,000,000		201,718,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO			50,064,592,869,038		50,064,592,869,038

PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,469,186,433		2,469,186,433
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,490,527,213		2,490,527,213
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	2,490,527,213		2,490,527,213
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,490,527,213		2,490,527,213
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,959,713,646		4,959,713,646

SECCIÓN: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			9,101,766,667		9,101,766,667
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,101,766,667		9,101,766,667

SECCIÓN: 2501

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,331,802,000,000		1,331,802,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,331,802,000,000		1,331,802,000,000

SECCIÓN: 2502

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			275,956,862		275,956,862
------------------------------------	--	--	--------------------	--	--------------------

ANEXO GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2 PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	275,956,862		275,956,862
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	275,956,862		275,956,862
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			275,956,862		275,956,862
SECCIÓN: 2601					
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,142,896,678,000		1,142,896,678,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,483,326,121		1,483,326,121
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1,483,326,121		1,483,326,121
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,483,326,121		1,483,326,121
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,144,380,004,121		1,144,380,004,121
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			80,033,000,000		80,033,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			300,000,000		300,000,000
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80,333,000,000		80,333,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN			2,570,852,441,296		2,570,852,441,296
TOTAL GASTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2			170,008,852,957,675	524,600,327,712	170,533,453,285,387
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			92,513,420,526,222		92,513,420,526,222

Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2027

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS

SECCIÓN: 0201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			144,095,571,000		144,095,571,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			144,095,571,000		144,095,571,000

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			79,433,349,936		79,433,349,936
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			185,150,000		185,150,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	185,150,000		185,150,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	185,150,000		185,150,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			79,618,499,936		79,618,499,936

SECCIÓN: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,340,500,000		49,340,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49,340,500,000		49,340,500,000

SECCIÓN: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2,361,076,328		2,361,076,328
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	2,361,076,328		2,361,076,328
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,361,076,328		2,361,076,328
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2,361,076,328		2,361,076,328

SECCIÓN: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,718,457,000,000		1,718,457,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,718,457,000,000		1,718,457,000,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			44,294,063,792		44,294,063,792
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000,000		5,000,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	5,000,000,000		5,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49,294,063,792		49,294,063,792
SECCIÓN: 1715					
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,500,000,000		1,500,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1,500,000,000		1,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,500,000,000		1,500,000,000
SECCIÓN: 1717					
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			27,308,813,243		27,308,813,243
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			23,329,194,031		23,329,194,031
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	2,545,621,895		2,545,621,895
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,545,621,895		2,545,621,895
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	20,783,572,136		20,783,572,136
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,783,572,136		20,783,572,136
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			50,638,007,274		50,638,007,274
SECCIÓN: 1718					
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			52,515,803,444		52,515,803,444
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	41,660,049,883		41,660,049,883
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	41,660,049,883		41,660,049,883
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	10,855,753,561		10,855,753,561

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,855,753,561		10,855,753,561
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			52,515,803,444		52,515,803,444
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			257,548,550		257,548,550
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	257,548,550		257,548,550
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	257,548,550		257,548,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			257,548,550		257,548,550
SECCIÓN: 2601					
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,270,806,514,000		1,270,806,514,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,270,806,514,000		1,270,806,514,000
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			376,749,668		376,749,668
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	376,749,668		376,749,668
	1603	ARTE Y CULTURA	376,749,668		376,749,668
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			376,749,668		376,749,668
SECCIÓN: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			76,733,000,000		76,733,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,200,000,000		1,200,000,000
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1,200,000,000		1,200,000,000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,200,000,000		1,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			77,933,000,000		77,933,000,000
SECCIÓN: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			306,800,984,728		306,800,984,728

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	286,704,379,650		286,704,379,650
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	286,704,379,650		286,704,379,650
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	18,072,599,858		18,072,599,858
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	18,072,599,858		18,072,599,858
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	2,024,005,220		2,024,005,220
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,024,005,220		2,024,005,220
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			306,800,984,728		306,800,984,728

SECCIÓN: 3602**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9,871,375,174		9,871,375,174
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9,871,375,174		9,871,375,174
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9,871,375,174		9,871,375,174
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			9,871,375,174		9,871,375,174

SECCIÓN: 3612**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8,631,000,000		8,631,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3,786,015,655		3,786,015,655
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	3,786,015,655		3,786,015,655
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3,786,015,655		3,786,015,655
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			12,417,015,655		12,417,015,655

SECCIÓN: 3613**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			68,744,159		68,744,159
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	68,744,159		68,744,159
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	68,744,159		68,744,159
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			68,744,159		68,744,159

SECCIÓN: 4101**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			202,898,000,000		202,898,000,000
---	--	--	------------------------	--	------------------------

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1,241,041,879,528		1,241,041,879,528
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1,241,041,879,528		1,241,041,879,528
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,241,041,879,528		1,241,041,879,528
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1,443,939,879,528		1,443,939,879,528
SECCIÓN: 4104					
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			249,648,333,302		249,648,333,302
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	249,648,333,302		249,648,333,302
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	249,648,333,302		249,648,333,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			249,648,333,302		249,648,333,302
SECCIÓN: 4601					
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26,253,000,000		26,253,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26,253,000,000		26,253,000,000
TOTAL PRESUPUESTO 1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS			5,543,832,590,210	2,361,076,328	5,546,193,666,538

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

SECCIÓN: 0101					
CONGRESO DE LA REPÚBLICA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			445,891,469,000		445,891,469,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			445,891,469,000		445,891,469,000
SECCIÓN: 0212					
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			151,267,500,000		151,267,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			151,267,500,000		151,267,500,000
SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			129,605,000		129,605,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	129,605,000		129,605,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	129,605,000		129,605,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			129,605,000		129,605,000
SECCIÓN: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49,340,500,000		49,340,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49,340,500,000		49,340,500,000
SECCIÓN: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			429,138,000,000		429,138,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			429,138,000,000		429,138,000,000
SECCIÓN: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			7,754,000,000		7,754,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			7,754,000,000		7,754,000,000
SECCIÓN: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,392,000,000		14,392,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			14,392,000,000		14,392,000,000
SECCIÓN: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			144,950,767		144,950,767
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	144,950,767		144,950,767
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	144,950,767		144,950,767
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			144,950,767		144,950,767
SECCIÓN: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			89,760,580,847		89,760,580,847
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			339,000,000		339,000,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	339,000,000		339,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	339,000,000		339,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			90,099,580,847		90,099,580,847
SECCIÓN: 2413					
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				23,447,718,316	23,447,718,316
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				23,447,718,316	23,447,718,316
SECCIÓN: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			8,895,977,000,000		8,895,977,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			8,895,977,000,000		8,895,977,000,000
SECCIÓN: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				300,000,000	300,000,000
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES		300,000,000	300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		300,000,000	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				300,000,000	300,000,000
SECCIÓN: 3701					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			256,429,078		256,429,078
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	256,429,078		256,429,078
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	256,429,078		256,429,078
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			256,429,078		256,429,078
SECCIÓN: 4105					
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			91,768,880		91,768,880
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	91,768,880		91,768,880

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	91,768,880		91,768,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			91,768,880		91,768,880
SECCIÓN: 4301					
MINISTERIO DEL DEPORTE					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			300,000,000		300,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	300,000,000		300,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO 2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES			10,084,782,803,572	23,747,718,316	10,108,530,521,888

3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			148,120,000		148,120,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	148,120,000		148,120,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148,120,000		148,120,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			148,120,000		148,120,000

SECCIÓN: 1211					
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			426,989,000,000		426,989,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			426,989,000,000		426,989,000,000

SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			130,198,000,000		130,198,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			143,970,225		143,970,225
1905		SALUD PÚBLICA	143,970,225		143,970,225

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	143,970,225		143,970,225
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			130,341,970,225		130,341,970,225
TOTAL PRESUPUESTO 3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			557,479,090,225		557,479,090,225

4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECCIÓN: 0212

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	151,267,500,000	151,267,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	151,267,500,000	151,267,500,000

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	148,120,000	148,120,000
0301	MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	148,120,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148,120,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	148,120,000	148,120,000

SECCIÓN: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	850,000,000	850,000,000
1203	PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	850,000,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	850,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	850,000,000	850,000,000

SECCIÓN: 2103

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	95,000,000	95,000,000
2199	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	95,000,000

ANEXO GASTO EQUITAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	95,000,000		95,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			95,000,000		95,000,000
SECCIÓN: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	53,900,903,755,129		53,900,903,755,129
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			112,497,725,810		112,497,725,810
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,184,960,000		1,184,960,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,184,960,000		1,184,960,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	111,312,765,810		111,312,765,810
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	111,312,765,810		111,312,765,810
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			54,013,401,480,939		54,013,401,480,939
SECCIÓN: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			58,715,043		58,715,043
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	58,715,043		58,715,043
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	58,715,043		58,715,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			58,715,043		58,715,043
SECCIÓN: 2238					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			350,000,000		350,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	350,000,000		350,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			350,000,000		350,000,000
SECCIÓN: 2306					
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				645,400,000	645,400,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		490,000,000	490,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		490,000,000	490,000,000
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		155,400,000	155,400,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		155,400,000	155,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				645,400,000	645,400,000
SECCIÓN: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			80,000,000		80,000,000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80,000,000		80,000,000
SECCIÓN: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10,387,471,789		10,387,471,789
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	10,387,471,789		10,387,471,789
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	10,387,471,789		10,387,471,789
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			10,387,471,789		10,387,471,789
SECCIÓN: 3901					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			22,593,765,766		22,593,765,766
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	22,593,765,766		22,593,765,766
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22,593,765,766		22,593,765,766
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			22,593,765,766		22,593,765,766
TOTAL PRESUPUESTO 4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS			54,199,232,053,537	645,400,000	54,199,877,453,537

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS					
SECCIÓN: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3,583,572,392		3,583,572,392
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3,583,572,392		3,583,572,392
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,583,572,392		3,583,572,392
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	3,583,572,392		3,583,572,392
SECCIÓN: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	57,668,054		57,668,054
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	57,668,054		57,668,054
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	57,668,054		57,668,054
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	57,668,054		57,668,054
SECCIÓN: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60,587,000,000		60,587,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4,812,132,726		4,812,132,726
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	3,812,132,726		3,812,132,726
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,812,132,726		3,812,132,726
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL		PRESUPUESTO SECCIÓN	65,399,132,726		65,399,132,726
SECCIÓN: 1901					
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,509,677,195,741		46,509,677,195,741
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	36,813,673,408		36,813,673,408
1905		SALUD PÚBLICA	36,813,673,408		36,813,673,408

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	36,813,673,408		36,813,673,408
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			46,546,490,869,149		46,546,490,869,149
SECCIÓN: 2103					
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			25,000,000		25,000,000
2199		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	25,000,000		25,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	25,000,000		25,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			25,000,000		25,000,000
SECCIÓN: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5,000,000		5,000,000
2499		FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5,000,000		5,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,000,000		5,000,000
SECCIÓN: 2901					
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4,639,080,000,000		4,639,080,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,639,080,000,000		4,639,080,000,000
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20,151,142,000		20,151,142,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			331,000,000		331,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	331,000,000		331,000,000
	1603	ARTE Y CULTURA	331,000,000		331,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			20,482,142,000		20,482,142,000
SECCIÓN: 3601					
MINISTERIO DEL TRABAJO					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			80,000,000		80,000,000

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	80,000,000		80,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	80,000,000		80,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			80,000,000		80,000,000

SECCIÓN: 3612**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,097,000,000		2,097,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		2,097,000,000		2,097,000,000

SECCIÓN: 3701**MINISTERIO DEL INTERIOR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		169,199,000,000		169,199,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		169,199,000,000		169,199,000,000

SECCIÓN: 3708**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,509,000,000,000		2,509,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		2,509,000,000,000		2,509,000,000,000

SECCIÓN: 4101**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		5,487,954,274		5,487,954,274
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	5,487,954,274	5,487,954,274
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	5,487,954,274	5,487,954,274
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5,487,954,274	5,487,954,274

SECCIÓN: 4104**UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		313,422,000		313,422,000
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	313,422,000	313,422,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	313,422,000	313,422,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			313,422,000	313,422,000

SECCIÓN: 4106

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			299,362,035,777	130,596,178,723	429,958,214,500

SECCIÓN: 4301

MINISTERIO DEL DEPORTE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			6,438,000,000		6,438,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	50,000,000		50,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	50,000,000		50,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	6,388,000,000		6,388,000,000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	6,388,000,000		6,388,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6,438,000,000		6,438,000,000

SECCIÓN: 4401

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			21,062,483,790		21,062,483,790
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	21,062,483,790		21,062,483,790
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,062,483,790		21,062,483,790
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			21,062,483,790		21,062,483,790

SECCIÓN: 4403

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4,000,000,000		4,000,000,000
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4,000,000,000		4,000,000,000

SECCIÓN: 4601

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LIQUIDACIÓN

ANEXO GASTO EQUIDAD DE LA MUJER PGN 2027

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			14,663,751,000		14,663,751,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			14,663,751,000		14,663,751,000
TOTAL PRESUPUESTO 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS			54,306,827,031,162	130,596,178,723	54,437,423,209,885
TOTAL GASTO EQUIDAD DE LA MUJER			124,692,153,568,706	157,350,373,367	124,849,503,942,073
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			53,900,903,755,129		53,900,903,755,129

Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales –Universidades Públicas

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCIÓN: 2257

ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA 225701

UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.957.628.595.000		1.957.628.595.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			90.992.959.940		90.992.959.940
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	90.992.959.940		90.992.959.940
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	90.992.959.940		90.992.959.940
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			2.048.621.554.940		2.048.621.554.940

UNIDAD EJECUTORA 225702

UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			855.373.492.000		855.373.492.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			11.050.296.692		11.050.296.692
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	11.050.296.692		11.050.296.692
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	11.050.296.692		11.050.296.692
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			866.423.788.692		866.423.788.692

UNIDAD EJECUTORA 225703

UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL VALLE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			654.891.977.000		654.891.977.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			9.389.213.830		9.389.213.830
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	9.389.213.830		9.389.213.830
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	9.389.213.830		9.389.213.830
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			664.281.190.830		664.281.190.830

UNIDAD EJECUTORA 225704

UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			392.134.214.000		392.134.214.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.829.309.176		5.829.309.176
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.829.309.176		5.829.309.176
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.829.309.176		5.829.309.176
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			397.963.523.176		397.963.523.176

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225705					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			389.649.603.000		389.649.603.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8.310.959.010		8.310.959.010
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8.310.959.010		8.310.959.010
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8.310.959.010		8.310.959.010
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			397.960.562.010		397.960.562.010
UNIDAD EJECUTORA 225706					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			105.747.231.000		105.747.231.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			2.266.108.338		2.266.108.338
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.266.108.338		2.266.108.338
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.266.108.338		2.266.108.338
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			108.013.339.338		108.013.339.338
UNIDAD EJECUTORA 225707					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			277.810.781.000		277.810.781.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.184.965.201		4.184.965.201
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.184.965.201		4.184.965.201
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.184.965.201		4.184.965.201
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			281.995.746.201		281.995.746.201
UNIDAD EJECUTORA 225708					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218.058.480.000		218.058.480.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.323.138.367		3.323.138.367
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.323.138.367		3.323.138.367
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.323.138.367		3.323.138.367
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			221.381.618.367		221.381.618.367

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225709					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	571.430.609.000		571.430.609.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.926.255.161		3.926.255.161
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.926.255.161		3.926.255.161
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.926.255.161		3.926.255.161
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			575.356.864.161		575.356.864.161
UNIDAD EJECUTORA 225710					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	240.211.883.000		240.211.883.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.629.350.420		3.629.350.420
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.629.350.420		3.629.350.420
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.629.350.420		3.629.350.420
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			243.841.233.420		243.841.233.420
UNIDAD EJECUTORA 225711					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	312.812.258.000		312.812.258.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.016.213.031		6.016.213.031
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.016.213.031		6.016.213.031
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.016.213.031		6.016.213.031
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			318.828.471.031		318.828.471.031
UNIDAD EJECUTORA 225712					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	345.337.945.000		345.337.945.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.328.248.356		5.328.248.356
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.328.248.356		5.328.248.356
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.328.248.356		5.328.248.356
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			350.666.193.356		350.666.193.356

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225713					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	211.397.495.000		211.397.495.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.157.482.748		3.157.482.748
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.157.482.748		3.157.482.748
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.157.482.748		3.157.482.748
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			214.554.977.748		214.554.977.748
UNIDAD EJECUTORA 225714					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	187.820.701.000		187.820.701.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.888.761.831		4.888.761.831
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.888.761.831		4.888.761.831
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.888.761.831		4.888.761.831
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			192.709.462.831		192.709.462.831
UNIDAD EJECUTORA 225715					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	229.337.651.000		229.337.651.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.076.986.694		4.076.986.694
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.076.986.694		4.076.986.694
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.076.986.694		4.076.986.694
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			233.414.637.694		233.414.637.694
UNIDAD EJECUTORA 225716					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE CALDAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	256.399.009.000		256.399.009.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.514.493.495		6.514.493.495
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.514.493.495		6.514.493.495
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.514.493.495		6.514.493.495
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			262.913.502.495		262.913.502.495

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225717					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	218.018.910.000		218.018.910.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.382.522.390		2.382.522.390
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.382.522.390		2.382.522.390
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.382.522.390		2.382.522.390
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			220.401.432.390		220.401.432.390
UNIDAD EJECUTORA 225718					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	343.735.496.000		343.735.496.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4.996.445.478		4.996.445.478
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.996.445.478		4.996.445.478
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.996.445.478		4.996.445.478
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			348.731.941.478		348.731.941.478
UNIDAD EJECUTORA 225719					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	207.555.359.000		207.555.359.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.134.674.939		3.134.674.939
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.134.674.939		3.134.674.939
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.134.674.939		3.134.674.939
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			210.690.033.939		210.690.033.939
UNIDAD EJECUTORA 225720					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE CORDOBA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	254.153.500.000		254.153.500.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.098.135.036		3.098.135.036
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.098.135.036		3.098.135.036
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.098.135.036		3.098.135.036
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			257.251.635.036		257.251.635.036

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225721					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	194.594.148.000		194.594.148.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.133.876.437		3.133.876.437
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.133.876.437		3.133.876.437
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.133.876.437		3.133.876.437
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			197.728.024.437		197.728.024.437
UNIDAD EJECUTORA 225722					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	145.086.406.000		145.086.406.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.639.155.510		1.639.155.510
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.639.155.510		1.639.155.510
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.639.155.510		1.639.155.510
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			146.725.561.510		146.725.561.510
UNIDAD EJECUTORA 225723					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	117.914.275.000		117.914.275.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.308.707.834		2.308.707.834
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.308.707.834		2.308.707.834
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.308.707.834		2.308.707.834
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			120.222.982.834		120.222.982.834
UNIDAD EJECUTORA 225724					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	153.115.036.000		153.115.036.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.639.701.110		2.639.701.110
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.639.701.110		2.639.701.110
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.639.701.110		2.639.701.110
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			155.754.737.110		155.754.737.110

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225725					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER					
SECCIONAL OCAÑA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		95.459.245.000		95.459.245.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.850.450.835		1.850.450.835
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.850.450.835		1.850.450.835
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.850.450.835		1.850.450.835
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			97.309.695.835		97.309.695.835
UNIDAD EJECUTORA 225726					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		127.680.601.000		127.680.601.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.786.480.098		1.786.480.098
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.786.480.098		1.786.480.098
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.786.480.098		1.786.480.098
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			129.467.081.098		129.467.081.098
UNIDAD EJECUTORA 225727					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		112.362.154.000		112.362.154.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.851.584.519		1.851.584.519
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.851.584.519		1.851.584.519
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.851.584.519		1.851.584.519
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			114.213.738.519		114.213.738.519
UNIDAD EJECUTORA 225728					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		96.508.735.000		96.508.735.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.788.526.933		1.788.526.933
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.788.526.933		1.788.526.933
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.788.526.933		1.788.526.933
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			98.297.261.933		98.297.261.933

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA 225729					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	120.960.845.000		120.960.845.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.408.244.075		1.408.244.075
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.408.244.075		1.408.244.075
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.408.244.075		1.408.244.075
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			122.369.089.075		122.369.089.075
UNIDAD EJECUTORA 225730					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105.268.725.000		105.268.725.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.048.253.952		2.048.253.952
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.048.253.952		2.048.253.952
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.048.253.952		2.048.253.952
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			107.316.978.952		107.316.978.952
UNIDAD EJECUTORA 225731					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	134.212.654.000		134.212.654.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.205.646.996		2.205.646.996
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.205.646.996		2.205.646.996
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.205.646.996		2.205.646.996
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			136.418.300.996		136.418.300.996
UNIDAD EJECUTORA 225732					
UNIVERSIDADES PÚBLICAS- UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	71.393.212.000		71.393.212.000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	797.179.292		797.179.292
	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	797.179.292		797.179.292
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	797.179.292		797.179.292
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			72.190.391.292		72.190.391.292

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

UNIDAD EJECUTORA 225733

UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			64.572.532.000		64.572.532.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.457.655.114		1.457.655.114
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.457.655.114		1.457.655.114
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.457.655.114		1.457.655.114
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			66.030.187.114		66.030.187.114

UNIDAD EJECUTORA 225734

UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL
UAIIN CRIC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			31.206.926.000		31.206.926.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			845.633.526		845.633.526
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	845.633.526		845.633.526
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	845.633.526		845.633.526
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			32.052.559.526		32.052.559.526

Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2027

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DE 2027

Pesos

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	514.946.827.948.935
1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	309.789.311.000.000
1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES	309.789.311.000.000
INGRESOS TRIBUTARIOS	308.884.344.000.000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	150.785.605.000.000
1.0.00.1.01.1.01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	145.527.508.000.000
1.0.00.1.01.1.05 IMPUESTO AL PATRIMONIO	1.445.931.000.000
1.0.00.1.01.1.12 IMPUESTO SIMPLE	3.812.166.000.000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	158.098.739.000.000
1.0.00.1.01.2.01 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	11.447.814.000.000
1.0.00.1.01.2.02 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	117.136.578.000.000
1.0.00.1.01.2.03 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	358.150.000.000
1.0.00.1.01.2.04 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	827.762.000.000
1.0.00.1.01.2.05 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	146.010.000.000
1.0.00.1.01.2.06 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	18.528.563.000.000
1.0.00.1.01.2.07 IMPUESTO AL TURISMO	468.177.000.000
1.0.00.1.01.2.08 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	4.772.099.000.000
1.0.00.1.01.2.09 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	924.491.000.000
1.0.00.1.01.2.14 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	207.318.000.000
1.0.00.1.01.2.17 IMPUESTO A PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE	1.803.209.000.000
1.0.00.1.01.2.18 IMPUESTO A PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	97.189.000.000
1.0.00.1.01.2.19 IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS	1.381.379.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	904.967.000.000
1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	904.967.000.000
2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	181.188.410.611.260
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	181.188.410.611.260
EXCEDENTES FINANCIEROS	1.333.595.000.000
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	19.408.109.000.000
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	33.572.353.000.000
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	92.001.341.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.296.645
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	856.761.402.432
RECURSOS DEL BALANCE	12.605.000.000.000
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.596.840.000.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	17.814.170.912.183
5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.629.461.648.000
5.0.01 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	4.474.461.648.000
5.0.02 CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	155.000.000.000
6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	19.339.644.689.675
6.0.02 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1.507.154.742.000
6.0.03 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	115.193.000.000
6.0.09 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	1.881.216.064.482
6.0.10 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	7.680.000.000
6.0.13 FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	45.832.000.000
6.0.14 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	630.050.000.000
6.0.15 FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	224.628.000.000
6.0.19 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	653.871.852.665
6.0.21 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	2.939.151.000.000
6.0.22 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1.381.783.962.396
6.0.24 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	69.583.318.444
6.0.25 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	48.888.176.330
6.0.33 FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	2.296.928.000.000
6.0.34 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	2.016.306.000.000
6.0.35 FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	131.817.374.000
6.0.36 PENSIONES EPSA-CVC	37.177.000.000
6.0.39 FONDO SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION INGRESOS	32.247.000.000
6.0.40 FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	812.687.182.922
6.0.41 FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	37.114.428.235
6.0.42 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	22.031.000.000

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DE 2027

Pesos

CONCEPTO	TOTAL
6.0.43 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	48.114.006.291
6.0.46 FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	490.256.819.000
6.0.49 FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	327.795.000.000
6.0.50 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	127.305.550.000
6.0.51 FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	2.224.539.000
6.0.55 FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	34.478.650.213
6.0.57 FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	107.975.972.239
6.0.59 FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	272.484.000
6.0.61 FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	670.000.000
6.0.66 FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	52.267.608.638
6.0.67 FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	525.449.342.120
6.0.70 FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	168.972.581.970
6.0.71 FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	3.589.898.133
6.0.74 FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	98.866.000.000
6.0.75 FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	350.000.000.000
6.0.77 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	65.992.641.584
6.0.80 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	4.668.000.000
6.0.84 FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD -FONCULTURA- LEY 2070 DE 2020	5.899.313.000
6.0.87 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)	17.410.000.000
6.0.88 FONDO ÚNICO DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS –FONENERGÍA	2.016.096.182.013
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	30.539.833.570.046
3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES	16.074.800.525.942
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.074.800.525.942
3.1.01.1.02.1 CONTRIBUCIONES	3.060.407.285.966
3.1.01.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6.477.051.868.990
3.1.01.1.02.3 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	513.330.262.749
3.1.01.1.02.4 DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	327.458.063.115
3.1.01.1.02.5 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.671.389.076.452
3.1.01.1.02.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.025.163.968.670
3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL	6.320.243.863.807
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	5.008.331.354
EXCEDENTES FINANCIEROS	4.424.653.141.724
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	413.400.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	484.125.960.626
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	470.796.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.398.098.083
RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	203.653.040.527
RECURSOS DEL BALANCE	50.392.605.389
RECURSOS DE TERCEROS	46.112.367.089
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	551.690.919.015
3.2 FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.339.815.974.587
FONDO DE REPARACIÓN DE VICTIMAS	67.638.000.000
FONDO EMPRENDER	312.136.873.829
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	278.156.352.000
FONDO VIVIENDA - SENA	104.153.454.557
FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC	213.085.671.614
FONDO NOTARIAS DECRETO 1672 DE 1997	89.367.450.000
FONDOS INPEC	151.129.369.484
FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES	22.665.380.650
FONDO DE CURADORES URBANOS	1.108.747.502
FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA	100.374.674.951
3.3 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.804.973.205.710
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	545.486.661.518.981

Proyecto

- 📍 Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
- ☎ Conmutador (601) 381 1700
Fuera de Bogotá 01-8000-910071
- ✉ @MinHacienda
- ✉ relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales:

- 📺 Ministerio de Hacienda
- 📷 @minhacienda
- 📱 @minhacienda
- ✂ @MinHacienda
- 📘 Ministerio de Hacienda
- 📺 Ministerio de Hacienda
y Crédito Público.

